

|ACTA 62-2025
Sesión Extraordinaria 21

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

Acta número sesenta y dos correspondiente a la sesión extraordinaria número veintiuno, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, en las Instalaciones del Antiguo Country Day School a las diecinueve horas del trece de febrero del año dos mil veinticinco, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

REGIDORES SUPLENTES

Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Seydi Vargas Rojas (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTES

Susan Benavides Badilla (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Mario Arce Guillén

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Silvia Marcela Quesada Zamora

ALCALDE MUNICIPAL

Orlando Umaña Umaña

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN: Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

ORDEN DEL DÍA:

ARTÍCULO ÚNICO: Presentación del proyecto II Edición de la Carrera 3.2.1 GO- Con la Inclusión Todos Ganamos, por parte de los personeros de la Asociación Síndrome de Down de Costa Rica.

1 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con catorce
2 minutos.

3

4 El Presidente Municipal; También compañeros, este, ok estamos con una situación de la transmisión que
5 me está indicando la señora Vicepresidenta; entonces para poder resolver el tema verdad, esto de la
6 publicidad que por supuesto le debemos también a la comunidad de Escazú les rogaría hacer un receso
7 de cinco minutos de previo a pasar ya el tema que se nos trae aquí esta noche. Quienes estén de acuerdo
8 favor levantar la mano.

9

10 La Secretaria Municipal: siete votos, queda aprobado.

11

12 El Presidente Municipal; gracias, volvemos en seguida.

13

14 Al ser las diecinueve horas con quince minutos inicia el receso de la Sesión Extraordinaria

15

16 Al ser las diecinueve horas con diecinueve minutos termina el receso y se reanuda la Sesión
17 Extraordinaria.

18

19 **ARTÍCULO ÚNICO: Presentación del proyecto II Edición de la Carrera 3.2.1 GO- Con la**
20 **Inclusión Todos Ganamos, por parte de los personeros de la Asociación Síndrome de Down de**
21 **Costa Rica.**

22

23 El Presidente Municipal; Regresamos compañeros y público presente al orden de la sesión. Como ya
24 indicamos, tenemos hoy la presentación del proyecto de la segunda edición de la carrera 3.2.1 GO Con
25 la inclusión Todos Ganamos, por parte de los personeros de la Asociación Síndrome de Down de Costa
26 Rica, quienes damos la cordial bienvenida. A partir de este momento tienen la palabra y por supuesto, la
27 atención de este Concejo Municipal y de la comunidad de Escazú adelante, por favor.

28

29 La señora Maureen Fernández; Bueno, buenas noches, muchísimas gracias, gracias por su tiempo y
30 esta audiencia. Mi nombre es Mauren Fernández y yo soy la Vicepresidenta de la Asociación de
31 Síndrome de Down de Costa Rica que se conoce como ASIDOWM y escazuceña también.

32

33 El señor Isaac López; Buenas noches, muchas gracias a todos por el espacio. Mi nombre es Isaac López
34 Brenes, yo soy el Director y representante legal de la Asociación Deportiva Tamarindo que somos la
35 empresa Global Sport, que somos los encargados de la producción y logística para llevar a cabo el evento
36 de 3.2.1 GO junto a la Asociación de Síndrome de Down de Costa Rica, ASIDOWN.

37



1

2

3 La señora Rosette Kleiman; Buenas noches, mi nombre es Rosette Kleiman, soy la Presidenta de
4 ASIDOWN, también escazuceña y muy agradecida que nos hayan dado este espacio con, con este grupo
5 tan importante. Bueno, nosotros lo que quisimos era hacerles una presentación corta del proyecto de la
6 Segunda Edición de la Carrera 3.2.1 GO. La carrera anterior la hicimos en San José, en el Paseo Colón
7 y, este año decidimos que la íbamos a traer a Escazú en alianza con Avenida Escazú, entonces bueno,
8 vamos a, a compartir aquí.

9

10 El Presidente Municipal; si me ayudan con las luces, gracias.



1
2

3 La señora Rosette Kleiman; O k esta carrera la está organizando ASIDOWN, que es una organización
4 sin fines de lucro, ahora les voy a contar un poquito lo que hacemos con el apoyo de Global Sport Group
5 verdad, que con Isaac es el representante legal y con el apoyo de Avenida Escazú.



- Somos una organización sin fines de lucro que apoya la autodeterminación de las personas con síndrome de Down y sus familias.
- Promovemos la inclusión de las personas con síndrome de Down a partir de su nacimiento, en todos los ámbitos sociales de nuestro país, incluyendo la educación, salud, recreación, el trabajo, entre otros.
- Estamos declarados por el gobierno de Costa Rica como organización de Utilidad Pública mediante el Decreto Ejecutivo N° 41597-MJP
- Estamos autorizados por el Ministerio de Hacienda a recibir donaciones exentas de la renta del donante

1
2

3 La señora Rosette Kleiman; ASIDOWN para que ustedes, para los que no conocen, somos una ONG sin
4 fines de lucro, nosotros apoyamos la autodeterminación de las personas con Síndrome de Down y sus
5 familias, tenemos de trabajar aproximadamente 38 años, de forma que inició de una manera informal y
6 después, este, ya nos pusimos en regla con todo lo que es el tema de inscripciones, pero han sido
7 muchísimos años de trabajo con familias y con las diferentes comunidades en todo el país. Promovemos
8 la inclusión de las personas con Síndrome Down desde que nacen o ahora desde que hay un diagnóstico
9 prenatal, verdad, porque se puede detectar el Síndrome de Down dando el apoyo a las familias y creando
10 esa red de apoyo y para apoyarlos en todos los temas de inclusión de toda la sociedad, por ejemplo:
11 temas en educación inclusiva, inclusión laboral, salud, la recreación, el trabajo y todo lo que tenga que
12 ver con la vida de la persona con Síndrome de Down y sus familias. Estamos declarados por el Gobierno
13 de Costa Rica como una organización de utilidad pública mediante el decreto Ejecutivo 419597 del
14 Ministerio de Justicia y Paz, y además estamos autorizados por el Ministerio de Hacienda a recibir
15 donaciones exentas de la renta del donante.



1
2
3 La señora Rosette Kleiman; Nosotros básicamente trabajamos en cuatro ejes de acción. El primer eje es
4 el de educación y capacitación y lo que hacemos es que trabajamos en campañas de educación en
5 nuestras redes sociales, pero sobre todo vamos a las diferentes comunidades, a las universidades, a las
6 escuelas o las mismas familias, las empresas que solicitan capacitarse sobre temas de Derechos Humanos
7 y Discapacidad. Trabajamos como les mencioné antes, como una red de apoyo y orientación para las
8 familias desde el diagnóstico prenatal en todos los procesos de la vida y ahora un tema importante es el
9 tema de los adultos mayores, porque hace muchos años, pues las personas con Síndrome de Down no
10 llegaban a ser adultos mayores. Ahora dichosamente, gracias a los avances de la medicina, en la
11 tecnología, etcétera. Si la expectativa de vida es más alta y ronda como entre 60 y 65 años, pero hay una
12 un envejecimiento prematuro, entonces, eso nos lleva a trabajar mucho los temas de salud, de salud
13 mental, salud familiar, etcétera. Luego me voy a brincar al de comunicación como medio para la
14 educación, este que trabajamos en campañas educativas y utilizamos nuestras redes sociales para
15 difundirlas. Si ustedes se meten a las redes de ASIDOWN van a ver, bueno, ahora sí, porque estamos
16 anunciando mucho la carrera, pero básicamente todos los meses tenemos una campaña de educación,
17 eh, de diferentes temas relacionados al Síndrome Down de la parte educativa, la parte laboral, de la parte
18 de relación, el bullying, por ejemplo, hicimos una, una campaña y bueno lo pueden ver todos los meses
19 hay algo diferente y luego también trabajamos en incidencia política. No somos una organización
20 política, pero sí tenemos que ser vigilantes de que no se atropellen los derechos de las personas con
21 discapacidad en general, entonces pertenecemos al movimiento Nacional de Personas con Discapacidad
22 también pertenecemos a la Federación Iberoamericana de Síndrome de Down. Estamos en contacto con

1 diferentes, personas que puedan informarnos sobre los avances y los retrocesos en nuestras políticas
2 públicas. Por ejemplo, una de las cosas que nosotros fuimos hicimos mucha incidencia política, fue
3 cuando fue la campaña de COVID, hicimos una campaña muy, muy fuerte para que las personas con
4 Síndrome de Down entrarán en la como grupo prioritario en las campañas de vacunación, porque no
5 estaban como grupo prioritario y las personas se estaban muriendo, entonces hicimos una campaña fuerte
6 con la Comisión Nacional de Vacunación y logramos ese cometido. Luego, por ejemplo, otra de las, de
7 la incidencia política fue cuando se estaba revisando la ley del adulto mayor, logramos que dentro de la
8 definición de adulto mayor se pudiera, o sea, personas de mayores de 65 años creo, que se incluyera
9 dentro de la definición y personas con Síndrome de Down mayores de 40 años para que pudieran tener
10 los beneficios que tiene la población general adulta mayor. Entonces son ese tipo cosas que trabajamos
11 en temas de incidencia política.

12

DÍA MUNDIAL DE LA PERSONA CON SÍNDROME DE DOWN

El 21 de marzo se celebra el Día Mundial de la persona con síndrome de Down.

Es un día para crear conciencia, visibilizar y levantar la voz a nivel global, para abogar por los derechos, la inclusión y el bienestar de las personas con síndrome de Down.


Para conmemorar este día, ASIDOWN organiza la segunda edición de la Carrera 3.21 GO.



13

14

15 La señora Rosette Kleiman; Bueno, el 21 de marzo se celebra a nivel mundial el día de la persona con
16 Síndrome de Down. Es un día que se utiliza para crear conciencia, para visibilizar y levantar la voz a
17 nivel global para y abogar por los derechos de las personas con Síndrome de Down. Este día fue
18 declarado por las Naciones Unidas y eh, nosotros tradicionalmente, pues hemos hecho diferentes tipos
19 de actividades y desde el año pasado decidimos que íbamos a empezar a trabajar con la organización de
20 una carrera para que pueda tener más proyección a la comunidad.



OBJETIVO GENERAL

Convocar a la sociedad a correr por la causa de la inclusión de las personas con síndrome de Down

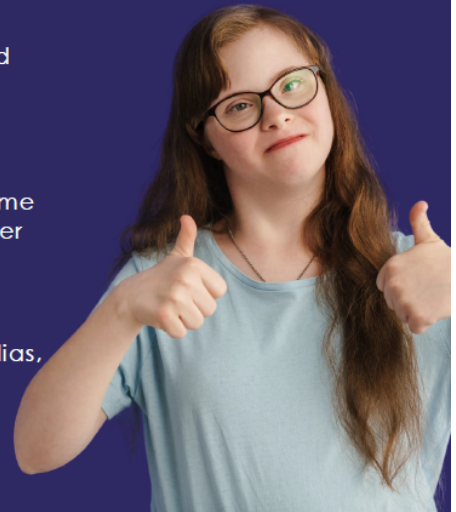
asidown 3.21^{GO}

1
2

3 La señora Rosette Kleiman; Si tú, bueno la razón de por qué se hace el 21 de marzo, se celebra el 21 de
4 marzo, es porque las personas con Síndrome de Down, lo que causa el Síndrome de Down, es que las
5 personas con Síndrome de Down tienen tres cromosomas en lugar de dos cromosomas que tenemos la
6 mayor parte de la población en el par 21, entonces, las Naciones Unidas decidió que el 21 del mes tercero
7 era el día que se iba a conmemorar el Síndrome de Down. El objetivo de la actividad es convocar a la
8 sociedad a correr por la causa de la inclusión de las personas con Síndrome de Down.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conmemorar el Día Mundial de la persona con síndrome de Down en un espacio público abierto a todas las personas
- Visibilizar a la población con síndrome de Down proyectando en ese mismo espacio público, la importancia de la diversidad y los grandes aportes que esta población ofrece, así como concientizar sobre la importancia de la inclusión
- Crear un espacio deportivo para reunir a personas con síndrome de Down, sus familias y otros con el fin de compartir y promover la inclusión a través de la recreación y el deporte
- Promover entre las personas con síndrome de Down y sus familias, el deporte como un aliado para el desarrollo de una vida sana y activa



1
2

3 La señora Rosette Kleiman; También bueno, obviamente conmemorar ese día con las familias y
4 conmemorar ese día con la sociedad en general, visibilizar a la población con Síndrome de Down y poder
5 proyectar en un espacio público, los aportes que pueden dar las personas con Síndrome de Down y la
6 diversidad y la importancia poder compartir y convivir con las personas con Síndrome de Down. Eh, es
7 un, un, la idea es crear un espacio deportivo, reunir a la población con Síndrome de Down a las familias
8 y sobre todo, a los que no tienen absolutamente nada que ver con el Síndrome de Down. ¿Por qué?
9 Porque a través de esta actividad deportiva podemos hacer más conciencia social.



1
2

3 La señora Rosette Kleiman; Es el logo del evento. Eh, el lema de la carrera es que con la inclusión todos
4 ganamos porque sabemos que si incluimos a las diferentes poblaciones, no solamente esa población es
5 la que gana, sino que todos como sociedad ganamos porque nos enriquecemos y crecemos.

Camiseta y Medalla del Evento



1
2
3
4

La señora Rosette Kleiman; La camiseta del evento y la medalla del evento de este año.

ALCANCE DEL EVENTO

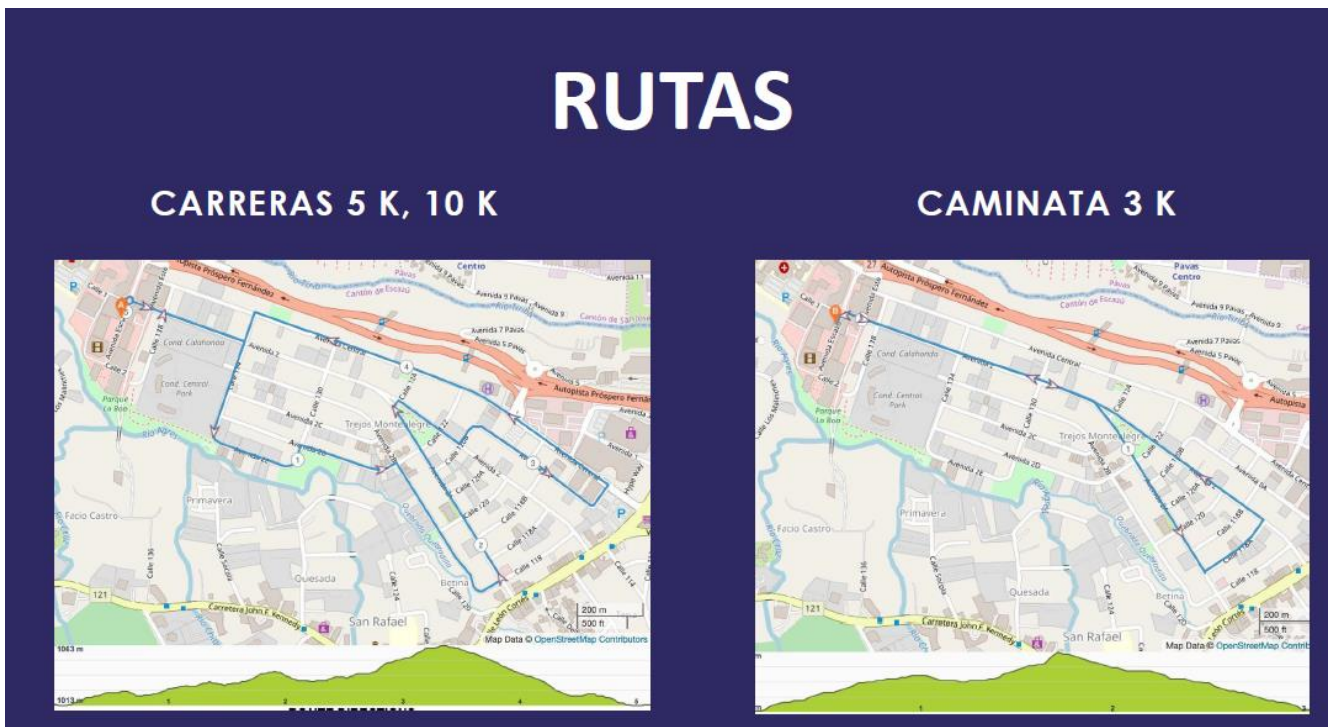
- **Día:** Domingo 23 de marzo 2025
- **Hora:** 6:30 a.m.
- **Lugar:** Avenida Escazú
- **Categorías:** 5 km y 10 km
- **Caminata:** 3 k
- **Carrera infantil**
- **Participantes:** 1.000 personas



5

1 La señora Rosette Kleiman; Este, esta carrera y caminata va a ser el 23 de marzo, domingo 23 de marzo,
2 inicia a las 6:30 de la mañana en Avenida Escazú. Tenemos la categoría de 5 km y de 10 km y una
3 caminata de 3 km. Además, está la carrera infantil que esto lo agregamos este año. El año pasado no lo
4 hicimos y fue muy pedida por mucha gente, entonces estamos muy emocionados porque vamos a
5 involucrar a las familias desde todas las edades.

6



7
8

9 La señora Rosette Kleiman; Estamos esperando unas 1000 personas, ojalá. Las rutas son saliendo de
10 Avenida Escazú y van por Trejos Montealegre, verdad.

KIT DE CORREDORES 5 K - 10 K

- NÚMERO CON CHIP DE CRONOMETRAJE ELECTRÓNICO
- HIDRATACIÓN EN RUTA
- PÓLIZA SEGURO

CAMISETA

MEDALLA

REGALÍAS DE PATROCINADORES

1
2
3
4
5
6

La señora Rosette Kleiman; Si tiene más dudas sobre eso, Isaac les dan los detalles. Eh, todos los corredores de 5 y de 10 km reciben su kit de corredores, verdad, con el número, con el chip de cronometraje, la hidratación en ruta, la póliza de seguro, la camiseta, la medalla y regalías de los patrocinadores.

CONVIVIO FAMILIAR

ESPACIO PARA COMPARTIR ENTRE TODOS LOS
ASISTENTES
A LA CARRERA Y COMUNIDAD EN GENERAL

- Entrega de kits (Sábado 22 de Marzo)
- Juegos infantiles (Sábado 22 de Marzo)
- Clase de Cardiodance (Domingo 23)
- Juegos recreativos para toda la familia (Domingo 23)

1
2

3 La señora Rosette Kleiman; Además, ese día vamos a tener un convivio familiar y por eso fue que
4 escogimos hacerlo en Avenida Escazú, que era un lugar más seguro para las familias y donde se podía
5 extender también a, a toda la comunidad. El sábado se van a hacer la entrega de los kits y además van a
6 ver juegos infantiles en, en todo el tramo de, de Avenida Escazú. El domingo vamos a empezar también
7 con una clase de cardio dance que es gratuita por supuesto, los juegos recreativos para toda la familia.
8 Estamos, nos está apoyando la empresa Toys que nos están apoyando con todo el tema de los juegos
9 para, para los niños y la idea es que sea una mañana muy temprano verdad que empezamos y que sea
10 muy familiar para que todos puedan convivir y podamos compartir con personas con Síndrome de Down.



1
2
3
4
5
6
7

La señora Rosette Kleiman; Otra de las cosas que nos orgullecemos es de que este año vamos a, tenemos el, el, cómo se dice, el incentivo de Bandera Azul Ecológica entonces, consideramos que, que si vamos a, a hacer un evento como estos, no queremos ver cosas tiradas en la calle ni nada, sino que vamos a tener todo un equipo de voluntarios que vamos a estar recogiendo y, y clasificando y bueno, todo lo que lo que exige este este proceso de Bandera Azul.

Solicitud de Apoyo

- Recolección y manejo de residuos reciclables, (conocer el destino de los mismos)
- Presencia de Policía Municipal para apoyar el orden y seguridad en el evento
- Levantar el requisito del pago de Espectáculo Público al Teatro Nacional por tratarse de un evento deportivo
- Facilitar la participación de cimarrona o mascarada en el evento, como algo típico del cantón, para animar a los corredores en su paso por el trayecto o en Avenida Escazú.

1
2

3 La señora Rosette Kleiman; Bueno nosotros necesitamos apoyo de la Municipalidad de Escazú en el
4 sentido de que queremos que sea un evento que se pueda difundir entre la comunidad. Necesitamos
5 apoyo y conocer cómo han manejado ustedes también otros, otros eventos en el tema de recolección y
6 manejo de residuos reciclables, o sea, conocer a dónde es que se va, cuál es el destino de estos residuos.
7 Necesitamos la presencia de la Policía Municipal para poder apoyar el orden y la seguridad en el evento.
8 Quisiéramos ver la posibilidad de que pudieran levantar el requisito del pago de espectáculo público al
9 Teatro Nacional, porque esto es un evento deportivo, verdad, no es un evento de espectáculo público y
10 este y recordarles que el, la carrera aparte de ser un evento pues social, deportivo, etcétera, es una de las
11 formas importantes para la asociación para poder recaudar fondos para los diferentes proyectos que
12 tenemos a lo largo del año. También quisiéramos saber si hay posibilidades de que la Municipalidad
13 pudiera facilitarnos la, la participación de una cimarrona o una mascarada como algo típico, verdad del
14 cantón de Escazú para poder animar a los corredores, ya sea en la ruta o en, o en Avenida Escazú, verdad.

APORTES ADICIONALES PARA LA NUESTROS ALIADOS

- Asociar la institución con valores positivos e inclusivos
- Mostrar compromiso con causas sociales
- Generar una imagen de preocupación y deseo de hacer una diferencia positiva en la sociedad



1
2

3 La señora Rosette Kleiman; Nosotros lo que queremos es que la Municipalidad se asocie con nosotros,
4 verdad y que pueda, yo sé porque soy de Escazú y porque tengo una hija con Síndrome de Down que ha
5 participado en, en el pasado en algunas campañas de Escazú que, que hay un gran compromiso por la
6 población con discapacidad, pero creemos que, que se pueda dar a conocer más los valores positivos e
7 inclusivos, demostrar un compromiso verdad por las causas, con las causas sociales y que genere una
8 imagen de preocupación y deseo de hacer una diferencia positiva en la sociedad.



1
2
3
4
5
6
7

La señora Rosette Kleiman; Voy a pasarles un pequeño vídeo de la campaña que estamos haciendo para informar sobre la carrera.

Se proyecta un video.

8 El señor Isaac López; Y, como pueden ver parte de la Asociación del Síndrome en Costa Rica, realmente
9 lo que se promueve mucho es la parte de la inclusión, que es parte como del, del eslogan del evento y
10 realmente cuando empezamos con este proyecto hace un año fue porque vimos que por medio del deporte
11 encontramos como un transporte para poder llegar a, a esa inclusión. El, el evento pasado que tuvimos
12 veíamos cómo habían participantes con Síndrome Down dentro de la carrera que se unían como todo el
13 staff que teníamos en la carrera en la entrega del hidratante, en la entrega de las medallas, todo el staff
14 que estaba ayudando en el evento, el animador inclusive, que estaba con, con la parte del evento
15 anunciando ganadores, eran adolescentes, jóvenes con Síndrome de Down y realmente la parte de la
16 inclusión la vimos muy fuerte con lo que fue el, el evento, verdad. Nosotros funcionamos como una
17 Asociación Deportiva porque se es la única figura en la cual podemos pertenecer a la Federación
18 Costarricense de Atletismo con otros deportes en este caso el atletismo porque es una carrera, es una
19 carrera pedestre y la única forma de poder conseguir el aval de la FECOA siendo Federación y el aval
20 del, del ICODER, verdad, ya esos ambos avales ya sí se, se tramitaron ya los contamos si vos te fijas
21 ahorita en la, en la página de la FECOA así la fecha está, está reservada y después de pandemias ya por,
22 por decretos a nosotros se nos, se nos obligó, se nos abrió una ventanilla única para tramitar todo lo que

1 son eventos deportivos. Esta ventanilla única se dirige a Ingeniería de Tránsito, donde realmente se
2 manda toda la documentación, incluido Salud, Municipalidades, avales y demás. Todo contrato de
3 cabañas sanitarias emergencia, pues todo lo que conlleva un evento, pero cuando no se toca ninguna ruta
4 nacional, sino que solamente ruta cantonal Ingeniería dice que no tiene como aporte o injerencia
5 en el, en el evento por no ser ruta nacional y cae solamente sobre la Municipalidad verdad. Entonces,
6 obviamente es la razón por la que estamos aquí, ya nosotros igualmente tramitamos toda la parte de, de
7 Ministerio de Salud. De hecho, hoy en la mañana recibimos la, la subsanación de, de los documentos
8 para ya tener salud e ingresar aquí a la parte de la, de la Municipalidad, verdad. Ya lo que son avales, si
9 si están. Las ocasiones que nos ha tocado por parte de la Municipalidad, lo que lo que se mencionaba
10 ahí sobre el, el pago del, del Teatro Nacional es porque a veces se nos rige como un espectáculo público.
11 Si lo vemos solamente a nivel de ICODER, se supone que todo lo que es evento deportivo queda exento
12 de esa parte, pero es, es de se nos complica mucho como llegar al, al, al punto para poder recibir y a
13 veces poder recibir el documento ese donde se nos exonera ese pago y nos lleva dos, tres meses o hasta
14 más, verdad, casi que nos lleva mucho más de lo que, de lo que ya pasó el evento, pero sí pues, estamos
15 conscientes que la parte que venimos aquí a, a proponer que la a nivel de Municipalidad, si el, si la
16 Municipalidad como el permiso para poder hacer el evento y el uso de Calle Municipal podemos llevarlo
17 a cabo, obviamente, como digo, respetando siempre los avales de la Federación Costarricense de
18 Atletismo, el aval del Instituto Costarricense del Deporte, que son los que ya tenemos en este momento
19 y por supuesto, con el permiso de, del Ministerio de Salud que ya está en, en la última, en la última parte
20 del trámite. Más allá de eso, también traemos el evento a Escazú, obviamente sabemos la facilidad de la
21 parte del convivio que nos daba y la seguridad que nos da un centro comercial como Avenida Escazú,
22 obviamente para atender los niños, la familia. Que no fuera un evento que simplemente corrieron,
23 terminaron de correr y tenemos que despejar la calle, verdad, sino puede tenerlos concentrados y que y
24 que esa inclusión sea mayor, pero obviamente ver cómo este evento podemos convertirlo también en un
25 evento y Municipalidad. Obviamente sabemos la, la capacidad que tiene aquí la, la Policía Municipal,
26 obviamente nos encantaría ver ese apoyo de la Policía Municipal, ahí con todas las camisetas del evento,
27 con todos los participantes y esos temas cuando hablamos de cimarronas de actividades y todo ver
28 también, cómo podemos incluir a la, a la, a la comunidad o invitar a todo lo que es Escazú que sea parte
29 del evento. Entonces, este es uno de los motivos, realmente más la idea de hacer esta segunda edición es
30 que se haga una tercera, una cuarta, una quinta y todas las ediciones que se nos permita siempre con esta
31 sede que realmente confiamos bastante en el proyecto, que va a salir bastante bien y obviamente que
32 cada vez se da más como como un, un vehículo que el deporte pueda ser parte de la inclusión. Eh,
33 recordar que eso es parte de la Asociación del Síndrome de Down. Esa carrera el año pasado fue un éxito
34 para toda la, la, la recolección de recursos y la ayuda a más de 700 familias que son parte de la Asociación
35 y ver cómo cada vez también la Municipalidad puede ser parte de eso y que se haga un evento municipal
36 también.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

La señora Rosette Kleiman; bueno básicamente esa era la presentación, no sé si, si alguien tiene alguna consulta, alguna duda o algo.

El señor Isaac López; Y perdón que se me fue un detalle, también tomando en cuenta esta parte de la ruta cantonal cambia mucho verdad, obviamente, cuando utilizamos rutas nacionales por lo general se usan rutas principales donde la, la mayoría que tenemos son comercios, parques a los alrededores, a la hora de usar una ruta cantonal, sabemos que ya tocamos más cerca de, de hogares, por supuesto, donde tenemos personas, vecinos, verdad. Entonces, ya es como parte del, del, la, del compromiso nuestro todo esto de la bandera azul también lo hacemos como una parte de tranquilidad para la comunidad. Yo creo que uno de los, de los puntos que más resalta siempre es ¿qué va a pasar con la basura? ¿qué va a pasar con la hidratación, verdad, pero obviamente cuando tenemos un compromiso de ser un evento de Bandera Azul ya por sí solo se nos compromete a tener todo un sistema de reciclaje, todo un tema de que no se use plástico, de que todo sean vasos de cartón, de que todo se esté recolectando en el momento y que obviamente en la calle digo, ojalá esté igual o más limpio, verdad. El recoger de lo que nosotros usamos en la carrera y lo que encontramos ahí alrededor también limpia, limpiarlo, pero parte de eso, de, de bandera azul, aparte de contribuir con todo y que el evento sea parte, es también para dar una tranquilidad a la comunidad de que el evento siempre se va a llevar con la con la mayor, con el mayor orden y, y recolección de, de residuos.

1 El Presidente Municipal; Gracias, muchas gracias por la presentación de la propuesta y bueno, por
2 supuesto felicitarles de verdad por ese encomiable labor que están haciendo, también a los
3 representantes, verdad de Global Sport que se han unido a esta iniciativa. Y bueno, estoy seguro que
4 aquí van a recibir, desde luego mucho, mucho apoyo y mucha buena voluntad por parte de este Concejo
5 Municipal, porque es imposible no querer apoyar este tipo de actividades y, y no querer promover una
6 ciudad más inclusiva, verdad, que definitivamente a veces se habla mucho de esos temas, pero aquí es
7 donde uno realmente se da cuenta que sí se pueden hacer cosas diferentes, felicitarles de verdad y a partir
8 de ahora vamos a abrir la ronda de preguntas y comentarios. Don Ricardo, primeramente y don Eduardo
9 en el orden, adelante don Ricardo.

10

11 El regidor Ricardo López; Muchas gracias, muy buenas noches a todos y a todas. Agradecerles en
12 primera instancia por escoger a Escazú para una actividad tan bonita y con un mensaje tan positivo para
13 la sociedad, verdad, de inclusión y de demostrar, digamos, la integración de todos los seres humanos en
14 esta sociedad. Hablan de una participación de unas 1000 personas aproximadamente en la actividad ¿qué
15 costo tiene la inscripción de para cada participante?

16

17 El señor Isaac López; Sí, correcto varía, o sea, como te digo, realmente tenemos un 5 k, un 10 k, una,
18 una caminata que son 3 km y la carrera de niños, obviamente el, el objetivo el año pasado quisimos
19 llegar a las ochocientas personas, estuvimos muy, muy cerca ahí del, del límite. Las mil van entre todas
20 las distancias. La caminata de 3 k tiene un costo de diez mil colones que le incluye una camiseta del
21 evento a la persona y el 5 y el 10 k tiene un costo de diecinueve mil colones. Todos sus recursos
22 igualmente se utilizan para parte del kit, obviamente camiseta, medalla, pago de póliza y pago de
23 servicios.

24

25 El regidor Ricardo López; Claro, si es un evento muy grande que me imagino los costos de operación y
26 logísticos. Ahora a nivel de, del, del impuesto del Teatro Nacional, cuánto representa para ustedes
27 económicamente como para dimensionarlo.

28

29 El señor Isaac López; Ellos solicitan un 7% de, del costo de la inscripción, entonces, de cada una que se
30 cobra diez mil y un 7% de eso; de las que se cobra en diecinueve mil un 7% de cada una de las, de las
31 inscripciones.

32

33 El regidor Ricardo López; Ok bueno sí sería un monto considerable tomando en cuenta la globalidad.

34

35 El señor Isaac López; Sí, ellos también te lo toman como, como taquilla, pues obviamente cuando es un
36 tipo concierto, cuando es un tipo festival siempre ese, ese requisito sobre un porcentaje de la taquilla,
37 verdad, pues de la entrada.

38

39 El regidor Ricardo López; Esa exoneración la, la, la tramitan ustedes directamente o, o de, de este, de
40 este lado, cómo podríamos ayudarles, o sea, como para entender el procedimiento. Estaba leyendo un
41 poco ahí sobre los requisitos de exoneración y habla de que sí se puede exonerar, pero Asociaciones, que

1 ustedes son una asociación o federaciones deportivas, pero hay todo un procedimiento, pero desde el
2 lado nuestro ¿de qué manera podríamos ayudarles?

3

4 El señor Isaac López; Si cuando el, el primer caso que te que te decía que era cuando hacemos la, la
5 tramitología por parte de ventanilla única de ingeniería de tránsito, nunca se solicita, ese nunca se solicita
6 esa tarifa porque es un evento deportivo, entonces se hace directamente a la ventanilla única en
7 Ingeniería de Tránsito como evento deportivo y nunca entra como parte de los requisitos. En el momento
8 que no se usa la ruta nacional y pasamos a ruta cantonal y hay que pedirlo directamente a la
9 Municipalidad, por lo general las Municipalidades sí tienen entre los requisitos de espectáculo de la parte
10 de Teatro Nacional, verdad. Entonces, ahí es cuando yo te digo que ya cuando entramos, si vos ves
11 Asociaciones Deportivas y somos nosotros Asociaciones sin fines de lucro en la Asociación del
12 Síndrome Down, ambas estarían como exoneradas. Parte del proceso es llevar ese proceso al, porque ni
13 siquiera es con el Teatro Nacional, es con el Ministerio de Hacienda, llevarlo al Ministerio de Hacienda
14 es donde nos puede llevar di, más del tiempo que realmente requiere para, para el evento. Entonces, ver
15 la posibilidad si a nivel de, a la hora de pedir los requisitos en la Municipalidad si se puede hacerse el
16 levantamiento de ese requisito.

17

18 El regidor Ricardo López; Sí, bueno está habrá que hacer un análisis legal, creería yo para ver la
19 posibilidad toda vez de que esto es reserva de ley, verdad, es la Ley quien lo, quien lo, quien lo pide,
20 pero nada perdemos con hacer la consulta. Yo creo compañeros y compañeras del Concejo Municipal
21 que esta actividad es lo suficientemente importante como para hacerle una declaratoria de interés
22 cantonal de tal manera que les permita con mayor facilidad algún apoyo de la Municipalidad desde el
23 punto de vista de la Policía Municipal, que es un tema muy importante, la publicidad en redes que se
24 vea un evento que está respaldado por la Municipalidad, el apoyo en actividades culturales que yo creo
25 que son muy posibles, una cimarrona o algún evento artístico que ayude a la, a darle un poquito de color
26 a la actividad y lo otro es este la recolección de los residuos sólidos. Esas son cosas que yo creo que esta
27 Municipalidad bien, bien podría colaborar, pero si le hacemos una declaración, yo creo que de alguna
28 manera para el Alcalde sería más fácil, este, la gestión en el poco tiempo que queda. Gracias sería.

29

30 El señor Isaac López; Reforzarle ahí también que todo lo que es en ruta, pues obviamente también hay
31 staff nuestro, obviamente y sería la seguridad del centro comercial sería una seguridad privada contratada
32 por nosotros para ahí llevar a cabo el evento y el staff en ruta que nosotros le, le, le denominamos
33 banderilleros, pues son las personas que están en cada esquina diciéndole al corredor por dónde ir, eso
34 va por parte nuestra, pero siempre di el apoyo de la Policía Municipal es uniforme, verdad, es, es una
35 autoridad, entonces, si hay la tranquilidad que obviamente no, no es, o sea no es un deber de la de la
36 Policía Municipal llevar a cabo el evento ni guiar a los atletas ni nada. Obviamente, esa parte de la
37 cubrimos nosotros, pero como digo siempre hay una autoridad, hay un uniforme que es, que es más
38 respetado por el ciudadano.

39

40 El Presidente Municipal; don Eduardo adelante por favor.

41

1 El regidor suplente Eduardo Chacón; Alo sí, buenas noches muy agradecido que hayan tomado el cantón
2 de Escazú para esta segunda edición. Particularmente me gustaría que la siguieran desarrollando en el
3 cantón de Escazú que sea la dos, la tres, la cuatro, la cinco y la seis, y todo eso porque realmente me
4 encanta este tipo de, de actividades que ustedes desarrollan principalmente para, para estos niños, y a
5 toda la comunidad en general. En la parte deportiva van a ser 2 circuitos de 5 km.

6

7 El señor Isaac López; Correcto.

8

9 El regidor suplente Eduardo Chacón; Esa es una la otra, normalmente los que participamos en eventos.
10 Yo no quisiera ver recogiendo basura sobre los 5 km del circuito, hay áreas marcadas que en las, en las
11 zonas de asistencia se nos dice ya tienen ustedes 100 m para botar su bolsita, verdad. Yo creo que es muy
12 importante comunicarles eso para que también la comunidad de Trejos Montealegre, verdad, esté
13 tranquila por ese lado y que no estén recogiendo basuras en 10 km, verdad, si no que hayan zonas
14 específicas de 100 m para que digan, ah ya sabemos los atletas tienen 100 m para botar su boli de agua
15 o lo que hayan o sus geles lo que ustedes quieran y que sean específicas esas zonas, no sé si lo han
16 pensado.

17

18 El señor Isaac López; sí, el primer punto que eliminamos siempre es el hecho de la bolsita plástica,
19 porque siempre hemos visto que la persona, nosotros, toda la hidratación, siempre la vamos en, en vaso
20 de cartón, obviamente para que el cartón pueda ser reciclado después. La bolsita plástica, uno por salud
21 tiene mucha manipulación, pues está la persona que hace el, el boli, que es como culturalmente se llama,
22 entonces está la persona que hace el boli, la persona que lo manipula, la persona que lo pasa a la hielera,
23 la persona que lo agarra y lo sirve, el que lo agarró y se lo llevó a la, a la boca, verdad. Entonces, hay
24 mucha manipulación ahí vi como arrugaron la cara, muchos ya lo lo pensaron, hay mucha manipulación,
25 en cambio, con el vaso de cartón tenemos pues los cooler llenos, simplemente le sirve el vaso de cartón
26 y cada atleta es responsable de agarrarlo. Obviamente el vasito de cartón, la persona no lo va a agarrar
27 y se lo va a llevar 2 km corriendo ya eso lo obliga a que el consumo del vaso de cartón sea ahí en el
28 lugar, entonces se consume en el lugar y se desecha en el lugar. Nos pasaba mucho con una bolsita de
29 plástico que la gente la agarraba, se la llevaba y a los 500 m kilómetros cuando le daba sed era cuando
30 la abre y la desechaba, verdad. Entonces, eso sí, nos ayudó mucho a que la concentración sea un solo,
31 en u solo punto. Por el tipo de público que tenemos, la mayoría de gente realmente está en caminata en
32 el 5k. El 10 k todavía no está tan grande y es uno de los de los puntos porque es un circuito de 5 k para
33 no tener un grupito pequeño de unas 200 personas, 300 personas, di por todo Escazú haciendo un circuito
34 muy grande de 10 k, verdad. Entonces, para mantenerlos ahí concentrados en un circuito más más
35 pequeño, entonces, eso nos diría que habría un solo puesto de hidratación para, para ambas distancias y
36 para la caminata. Entonces, tenemos un punto de concentración y el 10k tendría 1 segundo puesto, pero
37 ya es menor participación de personas, entonces ese, ese residuo es más fácil. Lo que sí estamos
38 conscientes que es un evento deportivo y mucha gente que se lleva algún gel, se lleva algún tipo de otro
39 suplemento deportivo que no necesariamente lo va a consumir en el momento del, del proceso de
40 hidratación, sino que por supuesto se le ocurrirá en alguno de los kilómetros consumirlo. Hay gente muy
41 educada que lo meten a visera, lo meten a pantaloneta y siempre habrá alguno que ya va más cansado y

1 se le olvidó todo el ambiente, y lo consumió y lo tiró, verdad. Entonces, siempre igualmente se hace un
2 barrido posterior del evento durante, durante toda la ruta para, para esos pequeños desechos que quedan
3 ahí siempre poder recogerlos.

4
5 El regidor suplente Eduardo Chacón; Algo muy importante, ya que el evento se va a desarrollar en Trejos
6 Montealegre y yo voy todos los jueves por ahí, es la comunicación a la comunidad de Trejo Montealegre
7 verdad. No sé si se han reunido con la Asociación de, de, de que abarca a Trejos Montealegre, verdad y
8 también y que ellos sean los comunicadores a todos los vecinos de la zona para que cuando van a salir
9 el domingo a las 6:00 de la mañana 6:30 de la mañana no se tope con la sorpresa de que tiene un evento
10 deportivo solamente.

11
12 La señora Rosette Kleiman; De hecho, hace 2 días llamé a una de las personas de, de ACUTREM y les
13 indiqué, me presenté y entonces quedamos en que yo les iba a mandar un correo con toda la información
14 para que ellos puedan dársela a todos los eh, los asociados y a toda la gente de Trejos Montealegre. Les
15 expliqué de que no tenían que tener miedo de que la carrera iba a ser muy ordenada porque sé, yo vivo
16 en Trejos Montealegre y sé el desastre que hubo en otras carreras, verdad, donde la gente quería salir de
17 la casa y no podía salir de la casa. Le expliqué a la señora así rápidamente va a haber una sola, un solo
18 carril cerrado y, y además, no son tantas personas, verdad. Entonces, sí le vamos a mandar, pero yo
19 quería esperarme a esta reunión para poder mandarles el correo con todos los puntos y toda la
20 explicación. Si porque yo también vivo ahí y a mí no me gusta que, salir y ver la basura, verdad entonces,
21 esa es la idea.

22
23 El señor Isaac López; Al contrario, más bien quisiéramos que toda la comunidad de Trejos, ojalá por lo
24 menos en la caminata se presente entonces, la idea es, obviamente es comunicarles el evento para que
25 sepan que va a ocurrir el evento y más que todo invitarlos verdad. Creo que parte también del, de la
26 presencia de la Municipalidad, es donde les da la, la tranquilidad de ellos y ya lo sienten como di que
27 son parte del evento, verdad. No es, no es alguien externo que llegó a ponerles el evento en el barrio,
28 sino que más bien di el barrio lo estamos invitando a que sean parte de, de las actividades.

29
30 El regidor suplente Eduardo Chacón; Importante que a veces todos los vecinos no, no están asociados a
31 ACUTREM verdad, no sé si existía la posibilidad en esos puntos que solicitan un poquito de perifoneo.
32 Yo creo que podrías colaborar un poquito en esa zona, tal vez con el tema de la Administración nos
33 puedan colaborar en eso.

34
35 El Presidente Municipal; Este, don, don Tino por favor, y después don Manuel y después los compañeros
36 del Concejo de Distrito.

37
38 El regidor José Campos; Gracias señor Presidente, buenas noches a todos. Este, felicitarlos por esta
39 iniciativa, tan buena para el desarrollo, para los niños que padecen el Síndrome de Down para el cantón
40 muy importante, para la inclusión de esas familias y los niños verdad, es maravilloso ese, ese trabajo
41 que ustedes hacen increíble verdad. Me parece muy bueno que se declare de interés cantonal esto. Sería

1 muy importante que se haga la declaratoria de interés cantonal y no sé si ya solicitaron la colaboración
2 de la Cruz Roja, que es tan importante. Ellos siempre están a disposición de, de colaborar en estos
3 campos. Muchas gracias señor Presidente.

4

5 El Presidente Municipal; Con mucho, mucho gusto don Tino, adelante perdón.

6

7 El señor Isaac López; Sí, bueno, nosotros para parte, para avanzar en la parte del aval de la Federación
8 y del ICODER parte de los requisitos es toda la parte de servicio médico y la parte de pólizas de seguro.
9 Entonces ya la póliza de seguro se, se hicieron y la parte de la cobertura médico sí se contrató a una
10 empresa SAP que es la que va a hacer con toda la cobertura de ambulancias, emergenciólogos,
11 enfermeros y demás, pero igual nunca, pues nunca sabe más tener un poco más de manos ahí que nos
12 ayude ahí verdad, gracias a Dios realmente en esos eventos ha sido poco la, la injerencia que hemos
13 tenido en algún tipo de, de emergencia, pero bueno diay, siempre bueno, hay manos que nunca, nunca
14 son de más, verdad, nunca hacen falta.

15

16 El regidor José Campos; Señor Presidente, nosotros siempre en Bello Horizonte hacemos una, todos los
17 años, hace como 10 años hacia acá una carrera de 5 km para, en la comunidad y viene mucha gente y
18 nos visita muchas gentes de, de fuera de cantón y la Cruz Roja es casi siempre colabora, siempre está en
19 movimiento a través del proceso de la carrera y están atentos a cualquier cosa que se presente. Entonces,
20 es muy importante la asistencia de ellos y lo hacen sin ningún interés económico, verdad. Muchas
21 gracias.

22

23 La señora Rosette Kleiman; Y muchas gracias. Vamos a contactarlos.

24

25 El Presidente Municipal; don Manuel adelante por favor.

26

27 El regidor suplente Manuel Flores; Buenas noches, buenas noches a todos también señor Alcalde,
28 compañeros y público que nos ve. Los felicito por la actividad. Este, en cada familia tal vez tenemos a
29 alguien que ha tenido Síndrome de Down o tiene Síndrome de Down; en mi familia es el caso. Cuento
30 con una prima que se ha desarrollado en deporte y la verdad que la inclusión es muy importante, este,
31 de pequeñito siempre hemos intentado, eh, verla como una persona dentro de la familia juega con
32 nosotros, se ha formado y sin duda alguna, hoy la veo como una adulta porque ya es una adulta Kathy,
33 totalmente feliz. Hay un punto importante que sí me gustaría que ustedes me brindaran, si lo tienen, que
34 estas personas ya en la ,en la edad adulta también necesitan estar integradas al trabajo, no solamente que
35 sean incluidas en actividades deportivas y que las vean verdad, esta, esta pregunta la hago porque ahora
36 para Olimpiadas Especiales que fue acá, muchos de ellos me dijeron eso, me dijeron, mira, sí, nos apoyan
37 y todo, pero después de esto qué, después de esto nosotros queremos aportar, nosotros queremos trabajar,
38 que nos den la oportunidad de atender a una ventanilla, estamos preparadas, nos hemos formado escuela,
39 colegio hasta Universidad y por su condición en algunos lugares, no son tomadas en cuenta verdad. Es
40 muy importante también que ustedes nos brinden si tienen en caso algún número de las personas que
41 tienen ustedes dentro de la organización que necesiten empleo. Lo otro es que ya en la parte personal

1 quiero brindarles mi aporte para el evento de la mascarada y la cimarrona cuenten con eso de parte de
2 mi persona. Eh, ahí voy a estar apoyando también la actividad y este parte mía cuenten con eso, gracias.

3
4 La señora Rosette Kleiman; Muchas gracias y eso que menciona usted sobre el tema de ¿qué va a pasar
5 después del colegio? Es la gran preocupación de todas las familias. Obviamente ahora hay más procesos
6 de inclusión laboral, pero hay mucho trabajo por hacer, verdad. Eh, nosotros trabajamos en alianza con
7 otra organización, eh, que trabaja solamente lo que es temas de inclusión laboral, pero también hacemos
8 otros inclusiones laborales y, y, y han sido bastante exitosas, verdad; eh, lo que hace lo que podemos
9 hacer es que usted les dé el teléfono a la familia de, de la Asociación, nosotros atendemos el caso, vemos
10 a ver cuáles son las destrezas que tiene la persona, ¿qué es lo que están haciendo?, ¿qué les gustaría
11 hacer? Porque muchos de estos muchachos a veces quieren ir a trabajar y las mismas familias no los
12 dejan verdad, porque cómo voy a dejar a mi chiquito salir a trabajar solo, después le pasa algo o algunas
13 personas eh, tienen, eh, pensión y porque fueron les dieron pensión por, por una situación de pobreza o
14 algo así. Y entonces si entran a trabajar pierden la pensión, entonces las familias dicen, no, es que si no
15 pierden la pensión y entonces ahí es el trabajo que nosotros realizamos con las familias para que
16 entiendan que la, que el trabajo dignifica a la persona no es solamente un tema del, de que van y además
17 que por más pensión que tenga y por más básico que sea el trabajo, siempre el ingreso es mayor que,
18 que lo que da una pensión, verdad, pero es un trabajo con las familias muchas veces, verdad. Entonces,
19 también hay otras opciones, por ejemplo, después de, de que salen del colegio, hay un programa que
20 nosotros trabajamos en alianza, también en la Universidad de Costa Rica, que se llama PROIN, que es
21 el programa de inclusión de personas con discapacidad a la educación superior con discapacidad
22 intelectual a la educación superior y tienen como mini carreras, mini talleres para, para diferentes, diay,
23 para todos los gustos. Mi hija, por ejemplo, ya tiene 40 años, pero ella hizo ese programa en asistente de
24 preescolar y trabajó aquí en Escazú en dos kinders como asistente de, de preescolar y me acuerdo que
25 fue un programa muy bueno. Tu hija está en asistente de oficina y otro de asistente de restaurante y están,
26 ah, bueno, sí, hace poco empezó a trabajar una muchacha en Toys y están súper contentos. Ella también
27 hizo asistente de oficina y la verdad es que hay, hay mucho para hacer, pero tenemos que, que informar
28 a las familias y en Escazú, en la Municipalidad de Escazú, ustedes tienen también todo el programa de
29 inclusión laboral que justo ahora estaba conversando con, ya se me olvidó el nombre otra vez, otra vez
30 se me fue, sí, que otra vez retomáramos la alianza para ver cómo podemos trabajar en conjunto, porque
31 eso sería lo ideal, poder como Asociación somos muy poquitos y hacemos mucho trabajo en todo el país,
32 pero si tuviéramos esta alianza con las diferentes Municipalidades podemos llegarle a mucha gente,
33 verdad y no solamente Síndrome de Down todo el tema de discapacidad intelectual, nosotros lo lo
34 abarcamos porque es lo mismo la verdad, entonces no si quieres ahí.

35
36 La señora Maureen Fernández; Bueno, yo quería agregar con respecto a, a su observación que
37 efectivamente antes no, ni siquiera iban a las escuelas, verdad, muchos se institucionalizaban y entonces
38 hay una serie de mitos, verdad, de estereotipos que nosotros como Asociación, pues estamos tratando de
39 derribar y que los mismos muchachos con Síndrome Down se han encargado de demostrar que tienen
40 habilidades, que tienen capacidades que pueden desarrollarse. Esto que les comentaba Rosette del
41 programa que tiene la Universidad de Costa Rica, pues es un gran avance, es dejar al chico ahí que se

1 movilice por la Universidad de Costa Rica verdad, que vaya a las diferentes facultades y eso va, este,
2 desarrollando esa independencia y esa autodeterminación que buscamos en, en las personas con
3 Síndrome de Down. Además de eso, las personas cambian, mi hija tiene 20 años, precisamente ahorita
4 está en asistente de oficina y les puedo decir que ha sido un cambio radical, verdad, en ella. Lo que sí
5 necesitamos trabajar es con las empresas, verdad, que brinden esa oportunidad de, de aceptar a las
6 personas con discapacidad para que formen parte verdad de, de, de lo que es, este, toda la fuerza laboral,
7 articular entre varias instituciones, entre varias Asociaciones, empresas eso es lo que lleva al éxito, pero
8 muchas veces es ese miedo, ese temor, también esa ignorancia, verdad, porque igual para nosotros
9 cuando tuvimos a nuestros hijos con discapacidad, fue todo un reto y hemos ido aprendiendo al día a
10 día, verdad. Entonces, ellos mismos también se han encargado de demostrar que, que pueden, que
11 quieren y que además tienen el derecho, que eso es muy importante y por otra parte, muy agradecida
12 también con su ofrecimiento para lo de la cimarrona y esto, yo sé que va a ser un evento que va a marcar
13 la diferencia y el año pasado, pues teníamos cierto miedo también para empezar, pero el evento en
14 realidad, pues sobrepasó las expectativas y este año también estamos seguros de que lo va a lograr
15 también.

16

17 El Presidente Municipal; Este, don Andrés y doña Jessica.

18

19 El síndico Andrés Agüero; Sí buenas noches, bueno, no, me uno a las palabras de los compañeros, de
20 verdad que agradecerles, es un agradecimiento más de que una felicitación, por un tema de que vean por
21 esas personas, verdad, este estaba viendo la Asociación Deportiva que lo respalda y, y para darle fe a los
22 compañeros, es una Asociación con mucha experiencia y de verdad, este, les va a dar mucho realce yo
23 sé que sí. Eh, compañeros, la misma Constitución Política lo dice, uno de los obligaciones de parte de
24 nosotros como Municipalidades es velar por las poblaciones más vulnerables. Entonces, yo creo que por
25 ahí, siguiendo la línea que están diciendo, este, yo creo que por ahí podemos este, como Municipalidad
26 apoyar este gran evento y cumplir con uno de los objetivos que nos exige la Constitución Política.

27

28 La señora Mauren Fernández; Muchísimas gracias.

29

30 El Presidente Municipal; Doña Jessica adelante por favor.

31

32 La síndica suplente Jessica López; Buenas noches, muchas gracias por estar aquí. Este es un tema, como
33 decían los compañeros, bastante importante, si bien es cierto ya ahorita en la actualidad ya se ha ido
34 mejorando muchísimo el tema de, de la sensibilización que tenemos que llevar con este, con este tipo de
35 programas, pero todavía hace falta mucho más. Eh, ahorita varios negocios, verdad, se llena uno de, de
36 mucha alegría ver a ese tipo de personas que antes, como decía usted metidos en la casa, no les permitían
37 ni siquiera moverse, obviamente, verdad, entendemos también el miedo de la familia verdad, porque no
38 sabemos cómo va a actuar la persona o cómo va a actuar la sociedad ante ellos, pero sí es importante
39 seguirlo trabajando y la verdad les felicito muchísimo porque es una población que necesita todavía
40 mucho apoyo y como Municipalidad bueno, acá no creo que ninguna de mis compañeros se, se vaya a
41 oponer precisamente a lo que decía don Ricardo, ahorita nosotros en la presentación estábamos hablando

1 por acá y consultándolo con, con otros compañeros, precisamente de eso de que sería bueno esa, una
2 declaración como interés cantonal para poder reforzar la importancia que tiene ese este evento y, y del
3 aporte también que pueda hacer la Municipalidad y que a usted le serviría verdad, para reforzar con otras
4 instituciones y buscar aún más apoyo teniendo el respaldo de la Municipalidad. Entonces, más bien ahí,
5 no sé si tal vez don Ricardo después podamos trabajar este, la moción como en conjunto, porque
6 nosotros, como le digo acá también lo estamos pensando precisamente la misma idea, entonces, para
7 poder trabajar esa moción y poderles dar ese, ese refuerzo que ustedes necesitan y ese aporte de parte de
8 la Municipalidad. Y sé que bueno, doña Claudia y su equipo son excelentes profesionales y ahí van a
9 estar súper bien acompañadas.

10

11 La señora Maureen Fernández; Sí, muchísimas gracias ahora que estamos conversando con doña
12 Claudia, eh, pues nos encanta la idea de poder articular, como mencionaba anteriormente, todo lo que
13 son estos temas, verdad, porque la visibilidad no, no la podemos a veces hacer solamente, como
14 comentaba doña Rosette, de, de lo que es, este, solamente la Asociación, porque, porque somos pocos,
15 trabajamos mucho, pero, pero con el apoyo verdad de la Municipalidad y, y con, este, con esta
16 designación de lo que es el Interés Cantonal, yo pienso que todavía le va a dar mucho más realce a lo
17 que es el evento en sí, muchísima, más confianza, verdad, y eso es lo que andamos buscando.

18

19 El Presidente Municipal; eh, don Orlando adelante por favor.

20

21 El Alcalde Municipal; Buenas noches, señor Presidente, compañeros del Concejo Municipal, invitados.
22 Primero felicitarlos por esta gran actividad que están realizando y también solicitarles que por favor le
23 hagan llegar a la Municipalidad estas solicitudes en forma escrita, para apoyarlos nosotros como
24 Municipalidad siempre hemos apoyado en todo lo que podamos a todo este tipo de eventos y también si
25 tienen algún tipo de vídeo, de diseño que quisieran divulgar por medio de nuestras redes sociales de la
26 Municipalidad también pueden detallarlo para poder ayudarles.

27

28 La señora Maureen Fernández; Sí, muchas gracias, efectivamente vamos entonces a hacerle llegar la
29 información que está solicitando y desde ya el agradecimiento de verdad.

30

31 El Presidente Municipal; Gracias, este, me están solicitando los, algunos compañeros, un receso dado
32 que como ha, y como lo puede hacer de otra manera, obviamente ha suscitado el apoyo unánime y
33 efervescente de todo el Concejo Municipal y de la Administración y de los Concejos de Distrito,
34 entonces, para poder plantear y como quién dice poder actuar en tiempo real, les vamos a solicitar un
35 receso compañeros para discutir el tema de la declaración de interés cantonal y ver si más bien salimos
36 con ese tema resuelto el día de hoy, entonces le solicitaría 10 minutos de receso compañeros, si lo tienen
37 a bien favor de levantar la mano.

38

39 La secretaria municipal; doña Laura, siete votos, queda aprobado.

40

41 El Presidente Municipal; gracias.

1

2 Al ser las veinte horas con nueve minutos inicia el receso de la Sesión Extraordinaria.

3

4 Al ser las veinte horas con veinte minutos termina el receso y se reanuda la Sesión Extraordinaria.

5

6 El Presidente Municipal; Vamos a retomar la sesión, el orden de la sesión. Muchísimas gracias a todos
7 por tomar asiento. Este, una vez escuchada la propuesta o mejor dicho, escuchado la iniciativa que nos
8 trae aquí la Asociación ASIDOWN también en compañía de Global Sport, éste, se ha preparado bueno,
9 se ha preparado y se ha discutido la, la formulación de una moción, la cual va encaminada a declarar de
10 Interés Cantonal la actividad. Ya de interés público por Ley lo es, pero queremos darle esa, esa, esa, ese
11 apoyo adicional desde la parte cantonal; igual compañeros, como ya les había comentado, hay un tema
12 también de otra moción, que también se traía el día de hoy tendiente a ver lo de la sesión extraordinaria
13 de la que ya comentamos hace unos días el martes pasado que por temas de fecha y dado que se quiere
14 presentar, dado que la sesión se estaría haciendo la próxima semana y no la última del mes por temas de
15 agenda y logística con los compañeros del Concejo, ese es otro tema que se trae y también está un tema
16 de un dictamen BIS que tiene que ver con unas licencias ocasionales, dos licencias puntuales que por
17 recomendación del asesor don Mario Contreras, sí, buenas, qué tal; si, como les decía, por
18 recomendación del asesor, este, nos recomendó que lo podemos ver el día de hoy. Entonces, quisiera
19 aprovechar compañeros para proponer una modificación al orden del día, incluir como punto segundo
20 la moción de declaratoria de interés cantonal, que es una moción apoyada por el Concejo en pleno, la
21 moción de sesión extraordinaria para poder realizar una sesión extraordinaria y recibir el informe de la
22 fase 2 del estudio de FEMETROM, eso estaría para el jueves 20 de febrero, perdón, para el jueves 20 de
23 febrero y por último, también conocer el dictamen BIS de Jurídicos que tiene que dos puntos concretos,
24 que es la, tres puntos concretos perdón, que son las dos licencias ocasionales y el convenio del INAMU
25 y el tema del convenio de INAMU, que es un tema muy importante que hemos venido impulsando
26 también desde el Concejo. Esos serían los tres puntos en ese orden de, de agregarse en el orden del día.
27 Quienes estén, gracias; quienes estén de acuerdo favor levantar la mano por favor.

28

29 La secretaria municipal; siete votos quedan incorporados.

30

31 El Presidente Municipal; Gracias. Ahora sí, don Ricardo va hacer lectura de la moción. Le damos la
32 palabra don Ricardo. Gracias.

33

34 **ARTÍCULO SEGUNDO: Moción ateniendo a Declarar de Interés Cantonal la Actividad II Edición**
35 **de la Carrera 3.2.1 GO- Con la Inclusión Todos Ganamos.**

36

37 El regidor Ricardo López; Gracias, buenas noches nuevamente a todos y todos. Esto es una moción
38 como lo dice el señor Presidente, apoyada por todo el Concejo en pleno, por las fracciones políticas
39 Yunta Progresistas Escazuceña, de Terra Escazú, Unidos por Escazú, Unidos Podemos, Nueva
40 Generación y también cuenta con el apoyo de los Concejos de Distrito del cantón de Escazú, San Antonio
41 y San Rafael.

1
2 “Moción presentada por todas las fracciones políticas representadas en Concejo Municipal de Escazú.
3
4 Considerando;
5
6 1. Que la Carrera 3.21 Go, organizada por la Asociación Síndrome de Down de Costa Rica, es una
7 actividad de relevancia social que promueve la inclusión y visibilidad de las personas con Síndrome de
8 Down, contribuyendo a la sensibilización y al fortalecimiento del respeto y la igualdad de derechos en
9 la comunidad.
10
11 2. Que la actividad se llevará a cabo el 23 de marzo de 2025 en Avenida Escazú y en la Urbanización
12 Trejos Montealegre, con la participación de diversas categorías que permitirán la integración de todas
13 las personas, independientemente de su edad o condición física, promoviendo un entorno inclusivo y de
14 convivencia armónica.
15
16 3. Que la Carrera 3.21 Go está enmarcada en la conmemoración del Día Mundial de la Persona con
17 Síndrome de Down, lo que otorga una relevancia especial como evento de sensibilización y de apoyo a
18 los derechos de este sector de la población, en cumplimiento con los principios de la Convención sobre
19 los Derechos de las Personas con Discapacidad.
20
21 4. Que la Municipalidad de Escazú apoya esta actividad, reafirmando su compromiso con la inclusión
22 social y el bienestar de todas las personas que habitan el cantón, y garantizando la participación activa
23 de la comunidad local en eventos de carácter solidario, deportivo y educativo.
24
25 5. Que la Carrera 3.21 Go constituye una oportunidad única para fortalecer el trabajo conjunto entre la
26 sociedad civil, la administración municipal y las organizaciones como la Asociación Síndrome de Down
27 de Costa Rica, en aras de crear un cantón más inclusivo, empático y comprometido con la igualdad de
28 oportunidades para todas las personas.
29
30 Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 33, 169 de la Constitución Política; 11,13 de la
31 Ley General de la Administración Pública, Ley 9920 artículo 2, Ley de la Creación del CONAPDIS,
32 Política Nacional de la Discapacidad en Costa Rica, Ley 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para
33 las Personas con Discapacidad y la Política Municipal de Discapacidad. SE ACUERDA; PRIMERO;
34 Declarar de interés cantonal la carrera 3.21 Go, organizada por la Asociación Síndrome de Down de
35 Costa Rica a realizarse el día 23 de marzo del presente año en nuestro cantón. SEGUNDO: Instar a la
36 administración municipal para que interponga sus buenos oficios para apoyar la carrera con presencia
37 de la Policía Municipal, publicidad en sus redes sociales, recolección de residuos sólidos y cualquier
38 otro recurso que haga más robusta la carrera. Notifíquese este acuerdo al señor alcalde municipal en su
39 despacho para lo de su cargo”.
40

1 El Presidente Municipal; Muchísimas gracias, compañero por la lectura de la moción. Sometemos la
2 misma a la dispensa, primeramente, el trámite de comisión, quienes estén, de presentación, perdón,
3 bueno, ahí se nos fue más bien. Sometemos a la dispensa al trámite de presentación por un mero
4 formalismo, quienes estén de acuerdo levantar la mano.

5
6 La Secretaria Municipal; siete votos.

7
8 El Presidente Municipal; Gracias. Sometemos ahora a dispensa el trámite de comisión la moción, quienes
9 estén de acuerdo favor levantar la mano.

10
11 La Secretaria Municipal; siete votos.

12
13 El Presidente Municipal; Y sometemos a votación la moción por el fondo quienes estén de acuerdo favor
14 levantar la mano.

15
16 La Secretaria Municipal; siete votos.

17
18 El Presidente Municipal; Les ruego firmeza.

19
20 La Secretaria Municipal; siete votos queda aprobada de manera unánime.

21
22 El Presidente Municipal; gracias.

23
24 **ACUERDO AC-057-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
25 **11, 33, 169 de la Constitución Política; 11,13 de la Ley General de la Administración Pública, Ley**
26 **9920 artículo 2, Ley de la Creación del CONAPDIS, Política Nacional de la Discapacidad en Costa**
27 **Rica, Ley 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y la**
28 **Política Municipal de Discapacidad. SE ACUERDA; PRIMERO; Declarar de interés cantonal la**
29 **carrera 3.21 Go, organizada por la Asociación Síndrome de Down de Costa Rica a realizarse el**
30 **día 23 de marzo del presente año en nuestro cantón. SEGUNDO: Instar a la administración**
31 **municipal para que interponga sus buenos oficios para apoyar la carrera con presencia de la**
32 **Policía Municipal, publicidad en sus redes sociales, recolección de residuos sólidos y cualquier otro**
33 **recurso que haga más robusta la carrera. Notifíquese este acuerdo al señor alcalde municipal en**
34 **su despacho para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

35
36 El Presidente Municipal; Este, pues bueno, ya con eso estamos manifestando el apoyo total, por supuesto
37 a lo que va a ser la carrera y será un gusto también, pues poder participar de lleno en todas las actividades
38 que tienen previstas y que sin dudas van a engalanar en nuestro cantón y sobre todo van a generar
39 conciencia positiva sobre el tema de la inclusión que es tan importante para nosotros en Escazú y en
40 términos generales, por supuesto para el país. Este una vez acabado este tema, pasamos a la segunda
41 moción a la que voy a dar lectura, como les indicaba, tiene que ver con el tema de la sesión extraordinaria.

1 La segunda, la sesión extraordinaria para recibir el informe final de FEMETROM, y ahí me disculpan
2 que toque este tema, pero es por temas de la preparación y la notificación, ya que esto sería la próxima
3 semana, entonces, les ruego a los, perdón y ya nos quedan 2 temas que ver que son meramente temas ya
4 integrados del Concejo Municipal. Por supuesto, están invitadas a tomar asiento y aprovechar para
5 desearles de verdad, toda la, los mejores éxitos en esta actividad a ustedes y fundamentalmente a los
6 atletas que van a participar, a los jóvenes, a los señores, a las señoras que van a tener este día sin duda
7 una experiencia inolvidable y ahora me comentaba también una, una, una compañera regidora también
8 aquí no están presentes, pero en vista que es un evento deportivo también ofrecer desde luego, la
9 posibilidad, ya sea desde la Administración o desde el Concejo de poder coordinar también alguna,
10 encuentro, alguna reunión con el Comité de Deportes para también ver de qué manera podría
11 involucrarse y apoyar también el Comité, que sería importante también que, que se pudiera tocar, verdad,
12 en este caso a esta organización, particularmente por la parte deportiva, entonces, es una muy buena
13 idea, definitivamente y, y en lo personal bueno, lo que se pueda colaborar, yo sé que desde la
14 Administración también y los compañeros también a la orden para poder hacer que esta carrera sea una
15 cuestión histórica y ojalá que siga haciéndose en Escazú. Gracias, muchas gracias y muy buenas noches.

16

17 La señora Rosette Kleiman; Nada más agradecerles por el apoyo unánime por parte de todos, por el
18 interés y por creer en el trabajo que hacemos en ASIDOWN verdad; estamos segurísimos que van a estar
19 muy contentos con el, con la actividad y, de verdad que ojalá sea la primera de un montón, este, entonces,
20 estamos también a la orden y espero verlos a todos, verdad y sus familias.

21

22 El Presidente Municipal; Allí estaremos.

23

24 El señor Isaac López; Igualmente, muchas gracias realmente ojalá todo mundo tuviera esa visión y ese
25 apoyo, la verdad, pero deseamos mucho por la por la inclusión. Sepan que de parte nuestro el
26 compromiso es muy grande para que realmente el, el evento se haga la mejor manera y nos
27 comprometemos a la parte faltante de la tramitología, compartirse las, lo más pronto posible y hay una
28 parte que avanzada, pero el tema de salud apenas nos salga y hacer la coordinación también de Policía
29 Municipal, con ruta y demás para comprometernos a lo más pronto posible. Muchas gracias.

30

31 El Presidente Municipal; Gracias muy buenas noches. Como les decía compañeros, vamos a continuar
32 con los 2 temitas muy puntuales que nos quedan de forma acelera y puntual, vamos a hacer en este
33 momento lectura. La segunda moción que es tiene que ver con la celebración de una sesión extraordinaria
34 para, como ya se indicó, recibir el informe de la fase 2 del estudio que se está haciendo con la
35 cooperación francesa y la empresa en Naldeo para lo que es la propuesta de una planta integral de
36 residuos.

37

38 **ARTÍCULO TERCERO: Moción orientada a celebrar Sesión Extraordinaria el 20 de febrero de**
39 **2025, para recibir a los representantes de la Cooperación Francesa, de la empresa Consultora**
40 **NALDEO, y de FEMETROM.**

41

1 El Presidente Municipal; Es una moción en este caso, solicitaría primeramente la dispensa del trámite
2 de presentación. Por favor, quienes estén de acuerdo favor de levantar la mano.

3

4 La Secretaria Municipal; siete votos.

5 El Presidente Municipal; Gracias.

6

7 “El suscrito regidor Mario Arce Guillén, Presidente del Concejo Municipal, presenta la siguiente
8 moción, con fundamento en los artículos 27, 36 y 44 del Código Municipal, y en las siguientes
9 Consideraciones:

10

11 **PRIMERA:** Que en la sesión ordinaria número 22 del primero de octubre del 2024, el Concejo
12 Municipal de Escazú acordó de forma unánime tramitar la reincorporación de la municipalidad a la
13 Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM), misma que a la fecha ya se logró tramitar,
14 siendo que en la actualidad la municipalidad ya pertenece a esta entidad.

15

16 **SEGUNDA:** Que dentro del elenco de proyectos que maneja la Federación, la principal iniciativa y
17 motivación por la cual se acordó volver a pertenecer a dicha entidad, consiste en una consultoría
18 financiada por la Cooperación Francesa en Costa Rica, y realizada por la empresa multinacional
19 NALDEO, para desarrollar una propuesta técnica y financiera que permita implementar una planta de
20 gestión integral de”

21

22 El Presidente Municipal; Perdón. Gracias compañeros, les recuerdo la importancia de guardar el orden
23 y el decoro estamos en una sesión solemne del Concejo Municipal. Gracias, voy de nuevo.

24

25 **“SEGUNDO:** Que dentro del elenco de proyectos que maneja la Federación, la principal iniciativa y
26 motivación por la cual se acordó volver a pertenecer a dicha entidad, consiste en una consultoría
27 financiada por la Cooperación Francesa en Costa Rica, y realizada por la empresa multinacional
28 NALDEO, para desarrollar una propuesta técnica y financiera que permita implementar una planta de
29 gestión integral de residuos para el área metropolitana (GAM), la cual a su vez vendría a aportar
30 soluciones a la actual crisis de manejo de desechos, la cual consiste en el tratamiento deficiente de los
31 residuos, y el agotamiento de los rellenos sanitarios disponibles.

32

33 **TERCERO:** Que como parte de las actividades desarrolladas por el grupo consultor, se realizó el pasado
34 31 de enero del presente año en las instalaciones del Hotel Sheraton, en Escazú, una presentación, ante
35 representantes de más de 23 municipalidades, del informe correspondiente a la Fase 2 del “Estudio de
36 Viabilidad de una planta de tratamiento de residuos en San José, Costa Rica

37

38 **CUARTO:** Que dicho informe consistió en el análisis técnico y financiero realizado, a partir del cual se
39 plantean diversas alternativas o escenarios, para poder continuar con el desarrollo del proyecto de la
40 planta de tratamiento metropolitana.

41

1 **QUINTO:** Que como parte del desarrollo de la consultoría en cuestión, es preciso que en el mes de
2 febrero y marzo se tomen decisiones por parte de las autoridades locales de las municipalidades
3 involucradas en el proyecto, tales como la recepción a conformidad del informe en cuestión, la selección
4 del modelo tecnológico, y la decisión expresa por parte de autoridades municipales de cada cantón de
5 continuar participando en el desarrollo del proyecto.

6
7 **SEXTO:** Que en el interés de poder tomar dichas decisiones de forma informada, es posible y viable
8 para este Concejo Municipal, el poder recibir en sesión extraordinaria a dichas personas, con el fin de
9 que se presente en Escazú el informe de referencia, y pueda ser de conocimiento y discusión por parte
10 del órgano colegiado, de previo a la toma de decisiones previamente comentadas, por parte del Concejo
11 Municipal.

12
13 De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la siguiente
14 moción:

15
16 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
17 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36 y 44 del Código Municipal; y
18 en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo,
19 se dispone: PRIMERO: REALIZAR Sesión Extraordinaria el día jueves 20 de Febrero del 2025, a las
20 diecinueve horas, en las instalaciones del Antiguo Country Day School; a fin de que este Concejo pueda
21 recibir a los representantes de la Cooperación Francesa, de la empresa Consultora NALDEO, y de
22 FEMETROM, con la finalidad de que se presente el informe correspondiente a la Fase 2 del “Estudio
23 de Viabilidad de una planta de tratamiento de residuos en San José, Costa Rica”. SEGUNDO: DAR
24 POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal en pleno de esta convocatoria, y de la misma
25 manera al Despacho de la Alcaldía aquí representado.”

26
27 El Presidente Municipal; Eso sería compañeros la, la, la moción, como ya se indicó con la temática
28 correspondiente, sin más preámbulos sometemos la misma, la dispensa al trámite de comisión, quienes
29 estén de acuerdo favor de levantar la mano.

30
31 La Secretaria Municipal; siete votos.

32
33 El Presidente Municipal; Gracias ahora por el fondo sometemos a votación la misma; quienes estén de
34 acuerdo favor de levantar la mano.

35
36 La Secretaria Municipal; siete votos.

37
38 El Presidente Municipal; gracias, eh, firmeza por favor.

39
40 La Secretaria Municipal; siete votos queda aprobada de manera unánime.

41

1 El Presidente Municipal; gracias compañeros.

2

3 **ACUERDO AC-058-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
4 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27,**
5 **36 y 44 del Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo,**
6 **las cuales hace suyas este Concejo, se dispone: PRIMERO: REALIZAR Sesión Extraordinaria el**
7 **día jueves 20 de Febrero del 2025, a las diecinueve horas, en las instalaciones del Antiguo Country**
8 **Day School; a fin de que este Concejo pueda recibir a los representantes de la Cooperación**
9 **Francesa, de la empresa Consultora NALDEO, y de FEMETROM, con la finalidad de que se**
10 **presente el informe correspondiente a la Fase 2 del “Estudio de Viabilidad de una planta de**
11 **tratamiento de residuos en San José, Costa Rica”. SEGUNDO: DAR POR NOTIFICADO en este**
12 **acto al Concejo Municipal en pleno de esta convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la**
13 **Alcaldía aquí representado.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14

15 El Presidente Municipal; Favor ahora sí le damos la palabra a don Mario Contreras para el último punto
16 de la noche, que es la presentación del dictamen BIS. Desde ya, muchas gracias don Mario por la lectura
17 del dictamen puntual y conciso, agradecido desde ya. Muchas gracias.

18

19 **ARTÍCULO CUARTO: Informe de Comisión**

20

21 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, dictamen número C-AJ-06-2025.**

22

23 El Asesor Legal; Con mucho gusto y buenas noches a todos. Son tres puntos. Los dos primeros son dos
24 solicitudes de licencias ocasionales para expendio de bebidas con contenido alcohólico y el tercero es el
25 conocimiento del convenio marco entre la Municipalidad de Escazú y el INAMU. La propuesta de
26 acuerdo del punto primero dice así.

27

28 “Al ser las trece horas con treinta minutos del 12 de febrero 2025, se inicia la Sesión C-AJ-06-2025 de
29 la Comisión de Asuntos Jurídicos, de forma presencial; con la asistencia de los siguientes miembros: El
30 regidor MARIO ARCE GUILLÉN en su condición de Coordinador de esta Comisión, el regidor
31 RICARDO LÓPEZ GRANADOS, en su condición de Secretario de esta Comisión y las regidoras,
32 SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA, ADRIANA SOLÍS ARAYA y LAURA FONSECA
33 HERRERA en sus condiciones de integrantes de esta Comisión. Se contó con la presencia del Lic. Mario
34 Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

35

36 **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

37

38 **1-** Solicitud de **Licencia Ocasional** para expendio de bebidas con contenido alcohólico para evento
39 “POP UP STORE MOËT & CHANDON” a realizarse en el Condominio Comercial Avenida Escazú.

40 **2.-** Solicitud de **Licencia Ocasional** para expendio de bebidas con contenido alcohólico para evento
41 “MARDI GRAS 2025” a realizarse en el Condominio Comercial Avenida Escazú.

1 **3-** Oficio COR-AL-0307-2025 de la Alcaldía Municipal remitiendo **Convenio Marco entre la**
2 **Municipalidad de Escazú y el INAMU.**

3

4 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce solicitud de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con
5 contenido alcohólico para evento “TIENDA MOVIL MOËT & CHANDON” a realizarse en
6 Condominio Comercial Avenida Escazú.

7

8 **A.- ANTECEDENTES:**

9

10 **1-** Que la solicitud en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
11 Municipal el 11 de febrero 2025 como oficio de trámite 169-25-E, ingresando en la correspondencia del
12 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 041, Acta 061 de esa misma fecha. **2-** Que el tenor de la solicitud
13 es el siguiente:

14 *“San José, martes 11 de febrero 2025*

15 *Señores*

16 *Concejo Municipal*

17 *Municipalidad de Escazú*

18 *Estimados señores*

19 *Por este medio, el suscrito **MARCO PINTO MURRAY**, portador de la cedula de identidad*
20 *costarricense número 9 0050 0332, mayor de edad, en condición de APODERADO*
21 *GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA de la sociedad **HABLA BEBIDAS SA** de cédula*
22 *jurídica número 3-101-028173, sociedad autorizada, por este medio solicito el visto bueno ante*
23 *el consejo municipal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico en referencia al evento*
24 *denominado “TIENDA MOVIL MOËT & CHANDON”, con ingreso gratuito, dentro de Avenida*
25 *Escazú que reúne todas las condiciones para este tipo de actividades, a realizarse del 14 al 22 de*
26 *febrero del 2025, en un horario de 11am a 7pm.*

27 *En caso de consultas favor notificar al celular 8843 1723,*

28 *correo lmelendez@hablabebidas.com*

29 *Agradeciendo de antemano su atención y colaboración me despido.*

30 *(Firmado digitalmente)*

31 **MARCO PINTO MURRAY**

32 **Ced: 9 0050 0332”**

33

34 **B.- CONSIDERANDO:**

35

36 **1-** Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
37 establece en cuanto a las “Licencias temporales” lo siguiente:

38 *“La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para*
39 *la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas,*
40 *populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será*
41 *reglamentado por cada municipalidad.*

- 1 *Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar*
2 *los festejos por la municipalidad respectiva.*
3 *Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con*
4 *contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades*
5 *religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de*
6 *nutrición ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen*
7 *actividades deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo.”*
8 **2-** Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
9 en el Cantón de Escazú” establece:
10 *“**Artículo 5.** — La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias*
11 *permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con*
12 *los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades*
13 *comerciales:*
14 *(...)*
15 *c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio*
16 *de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en*
17 *épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán*
18 *ser revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la misma*
19 *implique una violación a la ley y/o el orden público.*
20 **Artículo 27.-** El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso
21 correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con
22 contenido alcohólico en fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. Para
23 ello, previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la
24 licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento.
25 La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad
26 en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto, no
27 permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados.
28 *Los puestos aprobados deberán ubicarse en el área demarcada para la celebración de los festejos.”*
29 **3-** Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con
30 fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:
31 *“**Artículo 14.**— La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes,*
32 *licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes*
33 *criterios, mismos a los que deberán someterse las licencias para comercialización de bebidas con*
34 *contenido alcohólico:*
35 *(...)*
36 *c) **Licencias para actividades ocasionales:** son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio*
37 *de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en*
38 *épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser revocadas cuando*
39 *la explotación de la actividad autorizada sea variada o cuando la misma implique una violación*
40 *a la ley y/o el orden público.*
41 **Artículo 56.** —Para obtener la licencia comercial para actividades temporales, se deben

1 *presentar los siguientes requisitos, valorando la municipalidad, cuáles de ellos deben cumplirse*
2 *según la actividad a desarrollar:*

3 *(...)*

4 *b) Si se solicita permiso para la venta de licor y cerveza, se debe aportar el acuerdo del Concejo*
5 *Municipal de Escazú que lo autorice, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el*
6 *Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.”*

7
8 **C.- RECOMENDACIÓN:**

9
10 Luego de estudiada la nota suscrita por el señor Marco Pinto Murray portador de la cedula de identidad
11 número 9-0050-0332 en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad
12 HABLA BEBIDAS S.A., de cédula jurídica número 3-101-028173, mediante la que solicita Licencia
13 Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico para el evento denominado “TIENDA
14 MOVIL MOËT & CHANDON” con fechas propuestas de realización desde el 14 al 22 de febrero del
15 2025, en un horario de 11am a 7pm. Y en razón de no contarse con documento idóneo por parte del
16 Proceso de Licencias Municipales que acredite el cumplimiento los requisitos exigidos para estos casos
17 por el artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”
18 Nº 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
19 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú”, esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda se
20 conceda dicha licencia, condicionada a la previa verificación por parte del Proceso de Licencias
21 Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, por lo que se sugiere la
22 adopción del siguiente acuerdo:

23
24 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
25 Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código
26 Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Nº
27 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
28 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias
29 Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en
30 el Cantón de Escazú; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-
31 06-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento
32 para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: OTORGAR, previa verificación por parte del
33 Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos,
34 “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”,
35 promovida por el señor por el señor Marco Pinto Murray en su condición de Apoderado Generalísimo
36 sin límite de suma de la sociedad HABLA BEBIDAS S.A., de cédula jurídica número 3-101-028173
37 para la realización del evento de carácter ocasional denominado TIENDA MOVIL MOËT &
38 CHANDON a realizarse en el Condominio Comercial Avenida Escazú desde el 14 al 22 de febrero del
39 2025, en un horario de 11am a 7pm. SEGUNDO: PREVENIR al solicitante que de conformidad con
40 lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
41 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que: “...deberá haber cumplido con los

1 *requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para*
2 *la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes*
3 *del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia*
4 *por cada puesto...”; lo cual se erige como requisito de eficacia del presente otorgamiento de Licencia*
5 *Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico. NOTIFÍQUESE este acuerdo al*
6 *solicitante, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” Es todo.*

7

8 El Presidente Municipal; Muchísimas gracias don Mario por la lectura. El primer punto, el mismo lo
9 sometemos a votación. Compañeros, quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.

10

11 La Secretaria Municipal; siete votos.

12

13 El Presidente Municipal; Les ruego firmeza.

14

15 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

16

17 El Presidente Municipal; gracias, adelante por favor.

18

19 **ACUERDO AC-059-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
20 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública;**
21 **2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con**
22 **Contenido Alcohólico N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y**
23 **Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del**
24 **artículo 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se**
25 **desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y en atención a la**
26 **motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-06-2025 de la Comisión de Asuntos**
27 **Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se**
28 **dispone: PRIMERO: OTORGAR, previa verificación por parte del Proceso de Licencias**
29 **Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA**
30 **OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”,**
31 **promovida por el señor Marco Pinto Murray en su condición de Apoderado**
32 **Generalísimo sin límite de suma de la sociedad HABLA BEBIDAS S.A., de cédula jurídica número**
33 **3-101-028173 para la realización del evento de carácter ocasional denominado TIENDA MOVIL**
34 **MOËT & CHANDON a realizarse en el Condominio Comercial Avenida Escazú desde el 14 al 22**
35 **de febrero del 2025, en un horario de 11am a 7pm. SEGUNDO: PREVENIR al solicitante que de**
36 **conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y**
37 **Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que:**
38 **“...deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y**
39 **señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y**
40 **aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la**
41 **municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...”; lo cual se erige como requisito de**

1 **eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido**
2 **alcohólico. NOTIFÍQUESE este acuerdo al solicitante, y asimismo al Despacho de la Alcaldía**
3 **Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4

5 El Asesor Legal; Gracias el segundo es en el mismo sentido, pero para la actividad denominada Mardi
6 Gras 2025, dice así la propuesta de acuerdo.

7

8 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce solicitud de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con
9 contenido alcohólico para evento “MARDI GRAS 2025” a realizarse en el Condominio Comercial
10 Avenida Escazú.

11

12 **A.- ANTECEDENTES:**

13

14 **1-** Que la solicitud en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
15 Municipal el 11 de febrero 2025 como oficio de trámite 168-25-E, ingresando en la correspondencia del
16 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 041, Acta 061 de esa misma fecha. **2-** Que el tenor de la solicitud
17 es el siguiente:

18

“San José, 07 de febrero 2025

19

Señores

20

CONCEJO MUNICIPAL

21

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

22

Estimados señores

23

*Por este medio, el suscrito **ALFREDO VOLIO GUERRERO**, portador de la cedula de identidad
24 costarricense número 1-1239-0795, mayor de edad, en condición de **APODERADO**
25 **GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA** de la sociedad **PORTAFOLIO INMOBILIARIO SA**
26 de cédula jurídica número 3-101-671041, sociedad autorizada, por este medio solicito el visto
27 bueno ante el concejo municipal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico en
28 referencia al evento denominado "MARDI GRAS 2025", es una feria con stands de
29 emprendimientos con ingreso gratuito para sus asistentes, ubicado dentro de Avenida Escazú que
30 reúne todas las condiciones para este tipo de actividades, a realizarse los días 01 y 02 de marzo
31 del 2025, en un horario de 10 am a 7pm.*

32

En caso de consultas favor notificar al celular 8413-1189, correo kchaves@portafolio.cr

33

Agradeciendo de antemano su atención y colaboración me despido.

34

(Firmado digitalmente)

35

ALFREDO VOLIO GUERRERO

36

Ced: 1-1239-0795

37

Apoderado Generalísimo

38

PORTAFOLIO INMOBILIARIO S.A.”

39

3- Se adjuntó con la nota de solicitud lo siguiente:

40

a) Copia simple de la cédula de identidad número 1-1239-0795 del señor Alfredo Volio Guerrero.

- 1 b) Certificación Literal de Personas Jurídicas del Registro Nacional de la sociedad Portafolio
2 Inmobiliario Sociedad Anónima con cédula jurídica número 3-101-346120.
3 c) Certificación de Poderes por Citas de Inscripción de las partes: Portafolio Inmobiliario Sociedad
4 Anónima con cédula jurídica número 3-101-346120; y el señor Alfredo Volio Guerrero con cédula
5 de identidad número 1-1239-0795.
6

7 **B.- CONSIDERANDO:**
8

9 1- Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
10 establece en cuanto a las “Licencias temporales” lo siguiente:

11 *“La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para
12 la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas,
13 populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será
14 reglamentado por cada municipalidad.*

15 *Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar
16 los festejos por la municipalidad respectiva.*

17 *Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con
18 contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades
19 religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de
20 nutrición ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen
21 actividades deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo.”*

22 2- Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
23 en el Cantón de Escazú” establece:

24 *“Artículo 5. — La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias
25 permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con
26 los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades
27 comerciales:*

28 *(...)*

29 *c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio
30 de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en
31 épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán
32 ser revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la misma
33 implique una violación a la ley y/o el orden público.*

34 **Artículo 27.-** *El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso
35 correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con
36 contenido alcohólico en fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. **Para
37 ello, previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la
38 licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del
39 evento.***

40 *La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la
41 actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada*

1 **puesto, no permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados.**

2 *Los puestos aprobados deberán ubicarse en el área demarcada para la celebración de los festejos.”*

3 (El **resaltado** se adicionó).

4 **3-** Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con
5 fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:

6 **“Artículo 14.**— *La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes,*
7 *licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes*
8 *criterios, mismos a los que deberán someterse las licencias para comercialización de bebidas con*
9 *contenido alcohólico:*

10 (...)

11 *c) **Licencias para actividades ocasionales:** son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio*
12 *de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en*
13 *épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser revocadas cuando*
14 *la explotación de la actividad autorizada sea variada o cuando la misma implique una violación*
15 *a la ley y/o el orden público.*

16 **Artículo 56.** —*Para obtener la licencia comercial para actividades temporales, se deben*
17 *presentar los siguientes requisitos, valorando la municipalidad, cuáles de ellos deben cumplirse*
18 *según la actividad a desarrollar:*

19 (...)

20 *b) Si se solicita permiso para la venta de licor y cerveza, se debe aportar el acuerdo del Concejo*
21 *Municipal de Escazú que lo autorice, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el*
22 *Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.”*

23

24 **C.- RECOMENDACIÓN:**

25

26 Luego de estudiada la nota suscrita por el señor Alfredo Volio Guerrero, portador de la cedula de
27 identidad número 1-1239-0795, en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma
28 de la sociedad PORTAFOLIO INMOBILIARIO SA de cédula jurídica número 3-101-671041,
29 mediante la que solicita licencia ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico para
30 la actividad ferial denominada "MARDI GRAS 2025", a realizarse los días 01 y 02 de marzo del
31 2025, en un horario de 10 am a 7pm. Y en razón de no contarse con documento idóneo por parte
32 del Proceso de Licencias Municipales que acredite el cumplimiento los requisitos exigidos para
33 estos casos por el artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con
34 Contenido Alcohólico” N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del “Reglamento para la Regulación y
35 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú”; esta Comisión
36 de Asuntos Jurídicos recomienda se conceda dicha licencia, condicionada a la previa verificación
37 por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para
38 estos casos, por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

39

40 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
41 Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código

1 Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N°
2 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
3 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias
4 Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en
5 el Cantón de Escazú; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-
6 06-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento
7 para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: OTORGAR, previa verificación por parte del
8 Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos,
9 “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”,
10 promovida por el señor Alfredo Volio Guerrero, portador de la cedula de identidad número 1-1239-
11 0795, en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad PORTAFOLIO
12 INMOBILIARIO SA de cédula jurídica número 3-101-671041, para ser utilizada “únicamente” en el
13 marco de la actividad ocasional denominada “MARDI GRAS 2025”, a realizarse en el Condominio
14 Comercial Avenida Escazú los días 01 y 02 de marzo 2025, en un horario de 10:00 am a 7:00 pm.
15 SEGUNDO: PREVENIR al solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del
16 Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón
17 de Escazú en cuanto a que: “...deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de
18 actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad
19 de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas
20 recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...”; lo cual se erige
21 como requisito de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas
22 con contenido alcohólico. NOTIFIQUESE este acuerdo al solicitante, y asimismo al Despacho de la
23 Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” Es todo.

24

25 El Presidente Municipal; Muchas gracias don Mario por la lectura de ese punto. Sometemos a votación
26 el mismo compañeros, quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.

27

28 La Secretaria Municipal; Siete votos.

29

30 El Presidente Municipal; Les ruego firmeza.

31

32 La Secretaria Municipal; Siete votos queda aprobada de manera unánime.

33

34 **ACUERDO AC-060-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
35 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública;**
36 **2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con**
37 **Contenido Alcohólico N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y**
38 **Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del**
39 **artículo 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se**
40 **desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y en atención a la**
41 **motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-06-2025 de la Comisión de Asuntos**

1 **Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se**
2 **dispone: PRIMERO: OTORGAR, previa verificación por parte del Proceso de Licencias**
3 **Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA**
4 **OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”,**
5 **promovida por el señor Alfredo Volio Guerrero, portador de la cedula de identidad número 1-**
6 **1239-0795, en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad**
7 **PORTAFOLIO INMOBILIARIO SA de cédula jurídica número 3-101-671041, para ser utilizada**
8 **“únicamente” en el marco de la actividad ocasional denominada “MARDI GRAS 2025”, a**
9 **realizarse en el Condominio Comercial Avenida Escazú los días 01 y 02 de marzo 2025, en un**
10 **horario de 10:00 am a 7:00 pm. SEGUNDO: PREVENIR al solicitante que de conformidad con lo**
11 **establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas**
12 **con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que: “...deberá haber cumplido con**
13 **los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará**
14 **para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse**
15 **antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una**
16 **licencia por cada puesto...”; lo cual se erige como requisito de eficacia del presente otorgamiento**
17 **de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico. NOTIFÍQUESE este**
18 **acuerdo al solicitante, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”**
19 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20
21 El Asesor Legal; El tercer punto se remite el convenio marco entre la Municipalidad y el Instituto
22 Nacional de las Mujeres esto es en cumplimiento a un acuerdo, AC-233 y la alcaldía remite entonces en
23 cumplimiento a dicho acuerdo, la propuesta de reglamento dice así la propuesta del acuerdo.

24
25 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio COR-AL-0307-2025 de la Alcaldía Municipal remitiendo
26 Convenio Marco entre la Municipalidad de Escazú y el INAMU.

27
28 **A.- ANTECEDENTES:**

29
30 **1-** Que el oficio COR-AL-0307-2025 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
31 Municipal el 11 de febrero 2025 como oficio de trámite 156-25-I, ingresando en la correspondencia del
32 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 041, Acta 061 de esa misma fecha. **2-** Que el oficio COR-AL-
33 0307-2025 en conocimiento informa lo siguiente:

34
35
36
37 *“Gestión Estratégica
Alcaldía
COR-AL-0307-2025
10 de febrero de 2025*

38 *Señores*
39 *Concejo Municipal*
40 *Asunto: convenio marco entre la Municipalidad de Escazú y el INAMU*
41 *Estimadas personas:*

1 *Reciban un cordial saludo.*

2 *En seguimiento al Acuerdo AC-233-2024 donde se solicita promover la suscripción de un*
3 *convenio marco entre la Municipalidad de Escazú y el Instituto Nacional de las Mujeres, con la*
4 *finalidad de impulsar iniciativas en materia de género; adjunto se remite el oficio COR-AJ-211-*
5 *2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos, donde se otorga visto bueno jurídico y se recomienda*
6 *aprobar la suscripción de la propuesta de convenio.*

7
8 **Orlando Umaña Umaña**
9 **Alcalde Municipal**

Ligia Hernández Rojas
Vicealcaldesa”

10 **3-** Que el oficio adjunto COR-AJ-211-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos mediante el que se otorga
11 visto bueno jurídico y se recomienda aprobar la suscripción del Convenio propuesto, reza de la siguiente
12 manera:

13 **“Macroproceso Gestión Estratégica**
14 **Subproceso Asuntos Jurídicos**
15 **COR-AJ-211-2025**
16 **Escazú, 06 de febrero del 2025.**

17 *Licda. Ligia Hernández Rojas*
18 *Vicealcaldesa Municipal*
19 *Vicealcaldía Municipal*
20 *S.D.*

21 *Ref: COR-VIC-I-005-2025*
22 *Convenio Interinstitucional M. Escazú-INAMU*

23 *Estimado señora vicealcaldesa:*

24 *Reciba un cordial saludo. Se ha recibido en esta Asesoría Jurídica el oficio de referencia y los*
25 *documentos adjuntos que guardan relación con la propuesta de Convenio Marco de Colaboración*
26 *entre el Instituto Nacional de las Mujeres y la Municipalidad de Escazú, por lo que en este*
27 *momento se procede a realizar el análisis o viabilidad jurídicos de la propuesta de convenio entre*
28 *los dos municipios.*

29 *Con base en la documentación proporcionada, procedo a emitir el siguiente criterio jurídico sobre*
30 *la viabilidad de suscribir un convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y el*
31 *Instituto*
32 *Nacional de las Mujeres (INAMU).*

33 **CRITERIO JURÍDICO**

34 *Asunto: Viabilidad jurídica para suscribir convenio de cooperación entre la Municipalidad de*
35 *Escazú y el INAMU*

36 **ANTECEDENTES**

37 *1. La Vicealcaldía Municipal mediante oficio COR-VIC-I-05-2025 solicita criterio sobre la*
38 *viabilidad jurídica de suscribir un convenio de cooperación con el INAMU.*

39 *2. Se cuenta con un borrador de convenio marco de colaboración entre ambas instituciones.*

40 **ANÁLISIS JURÍDICO**

41 **A. Competencia y capacidad jurídica de las partes**

1 **1. Del Instituto Nacional de las Mujeres:**

2 - La Ley 7801 establece que el INAMU es una institución autónoma de derecho público con
3 personalidad jurídica y patrimonio propios (artículo I).

4 - Entre sus atribuciones específicas, según el artículo 4 inciso k) de su ley constitutiva, está la
5 facultad de "Aprobar y suscribir los convenios de cooperación con organizaciones sociales y no
6 gubernamentales que realizan programas a favor de la igualdad y la equidad de género."

7 **2. De la Municipalidad:**

8 El artículo 169 de la Constitución Política otorga autonomía a las municipalidades para
9 administrar los intereses locales, lo que incluye la facultad de establecer relaciones de
10 cooperación con otras municipalidades.

11 **1. Código Municipal:**

12 • El artículo 2 establece que la municipalidad es una persona jurídica con capacidad para
13 ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

14 • El artículo 3 permite la cooperación con otras municipalidades para el cumplimiento de sus
15 fines.

16 • El artículo 4 inciso f) faculta específicamente a las municipalidades para "concertar, con
17 personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios
18 para el cumplimiento de sus funciones."

19 **3. Precedentes administrativos:**

20 La Procuraduría General de la República ha emitido diversos dictámenes respaldando la
21 facultad de las municipalidades para suscribir convenios, siempre que:

22 • El objeto del convenio esté dentro de sus competencias. • Se cumplan los procedimientos de
23 aprobación internos.

24 • Se respete el principio de legalidad administrativa.

25 Por lo tanto, está expresamente contemplado en el ordenamiento jurídico costarricense que las
26 municipalidades suscriban convenios de cooperación, por otra parte, el Concejo Municipal de
27 Escazú ya autorizó la suscripción del convenio mediante acuerdo AC-233-2024 adoptado en
28 sesión ordinaria número 14, acta 21 del 06 de agosto del 2024.

29 **B. Objeto y alcances del convenio**

30 El convenio propuesto tiene como finalidad:

31 **1. Establecer un marco de cooperación para fortalecer la igualdad y equidad de género.**

32 **2. Desarrollar e implementar servicios, programas y proyectos que promuevan los derechos de**
33 **las mujeres.**

34 **3. Avanzar en la disminución de brechas de género a nivel local.**

35 **C. Obligaciones principales de las partes que lo suscriben**

36 **1. Del INAMU:**

37 - Brindar asesoría técnica

38 - Desarrollar programas conjuntos

39 - Apoyar en capacitación y sensibilización

40 - Colaborar en revisión de documentos y protocolos

1 **2. De la Municipalidad:**

- 2 - Fortalecer procesos de igualdad y equidad de género
3 - Dotar de recursos y personal idóneo - Incorporar presupuesto para su funcionamiento
4 - Participar en procesos de coordinación

5 **CONCLUSIÓN**

6 *Con fundamento en el análisis anterior, se determina que existe viabilidad jurídica para la*
7 *suscripción del convenio marco de colaboración entre la Municipalidad de Escazú y el INAMU*
8 *por las siguientes razones:*

- 9 *1. Ambas instituciones cuentan con la capacidad jurídica y competencia legal para suscribir este*
10 *tipo de convenios.*
11 *2. El objeto del convenio se enmarca dentro de las atribuciones y fines legales de ambas*
12 *instituciones.*
13 *3. Existe autorización previa del Concejo Municipal mediante acuerdo AC-233-2024.*
14 *4. Las obligaciones establecidas son acordes con el marco normativo que rige a ambas*
15 *instituciones.*

16 *Para efectos de aprobación el suscrito asesor legal tuvo a la vista y procedió a revisar la siguiente*
17 *propuesta de convenio, por lo que se expresa en este oficio es con base en el convenio que se*
18 *aporta de seguido, y el suscrito salva responsabilidad sobre cualquier otra versión que circule*
19 *distinta a la que fue objeto de valoración en el presente oficio.*

20
21 **CONVENIO MARCO DE LA COLABORACIÓN**
22 **EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**
23 **Y LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**

24
25 *Entre nosotros, el **INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**, representado por la señora*
26 ***YERLIN ISABEL ZUÑIGA CESPEDES**, mayor, soltera, administradora de empresas, vecina*
27 *de Heredia, cédula de identidad número cuatro cero doscientos diez cero cuatrocientos ochenta*
28 *en su condición de **PRESIDENTA EJECUTIVA del INSTITUTO NACIONAL DE LAS***
29 ***MUJERES**, cédula jurídica número tres cero cero siete — cero siete cinco ocho siete seis, según*
30 *consta en el artículo cuarto nombramientos sección cuatro punto uno, de la Sesión Ordinaria*
31 *número ciento siete del Consejo de Gobierno, celebrada el diecinueve de junio de dos mil*
32 *veinticuatro, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en el Alcance ciento diecisiete a Gaceta*
33 *ciento dieciséis, del veintiséis de Junio del año dos mil veinticuatro, con facultades de Apoderada*
34 *Generalísima sin Límite de Suma, conforme con el artículo dieciséis incisos a), d) e i) de la Ley*
35 *de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres, Ley número setenta y ocho cero uno, en*
36 *adelante y para efectos de este acto denominado "INAMU", la señora **CINDY TATIANA***
37 ***QUESADA HERNÁNDEZ**, mayor, divorciada una vez, portadora de la cédula de identidad tres*
38 *— cero trescientos cuarenta y cinco — cero cientos cuarenta y cuatro, egresada de la Licenciatura*
39 *en Derecho, vecina de Moravia, nombrada como **MINISTRA SIN CARTERA DE LA***
40 ***CONDICIÓN DE LA MUJER**, nombramiento que se encuentra vigente desde el ocho de mayo*
41 *del dos mil veintidós, según consta en el Acuerdo Ejecutivo 0025-P del diez de mayo del año dos*

1 mil veintidós del Alcance número noventa y dos de La Gaceta número ochenta y cinco, la
2 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ** representada por el señor Orlando Umaña Umaña , mayor,
3 casado,, portador de la cédula de identidad número uno- cero ochocientos ochenta y cuatro- cero
4 ciento veinte y ocho inscrito electoralmente en el Cantón de Escazú, , en calidad de Alcalde de la
5 Municipalidad de Escazú, cédula jurídica número tres-cero-catorce-cero cuarenta y dos mil
6 cincuenta, según elección popular realizada el cuatro de febrero de dos mil veinte y cuatro,
7 declaratoria que fue publicada en el diario oficial La Gaceta N^o I Diario Oficial La Gaceta N^o
8 43 - Alcance Digital N^o 47 del día seis de marzo del 2024 y hasta el 30 de abril de 2028,
9 identificada en adelante como "**MUNICIPALIDAD**".

10 **CONSIDERANDO**

11
12
13 **1.** El INAMU es la entidad encargada de formular e impulsar la política nacional para la
14 igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias
15 estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales, según lo
16 establecido en su Ley de creación y como institución autónoma de derecho público, con
17 personería jurídica y patrimonio propio. Tiene dentro de sus atribuciones promover la creación
18 de oficinas ministeriales, sectoriales y municipales de la mujer; además, garantizar y coordinar
19 su funcionamiento, según su Ley de creación.

20 **2.-** En el cumplimiento de los fines y atribuciones el INAMU podrá aprobar y suscribir los
21 convenios de cooperación con organizaciones sociales y no gubernamentales que realizan
22 programas a favor de la igualdad y la equidad de género.

23 **3.** El municipio está constituido por el conjunto de vecinos y vecinas residentes en un mismo
24 cantón, que promueven y administran sus propios intereses por medio de LA MUNICIPALIDAD.
25 La jurisdicción territorial de LA MUNICIPALIDAD es el cantón respectivo, cuya cabecera es la
26 sede del gobierno municipal.

27 **4.** En aras de cumplir debidamente con esta administración, LA MUNICIPALIDAD debe
28 coordinar con los órganos y entes de la Administración Pública, con el fin de promover el
29 desarrollo integral del cantón en armonía con el desarrollo nacional, para lo cual podrá
30 concertar convenios con personas o entidades nacionales o extranjeras para el cumplimiento de
31 sus funciones, de conformidad con lo que establece el artículo cuatro, inciso. f) del Código
32 Municipal.

33 **5.** Es ineludible para los gobiernos locales la promoción del ejercicio y el respeto de los derechos
34 humanos de las mujeres en los procesos de gestión del desarrollo local, así como considerar otros
35 aspectos de la vida de la comunidad que, históricamente han estado relegados en los procesos de
36 adopción de decisiones y de organización de servicios del gobierno local.

37 **6.** Ante la necesidad de que el INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES y LAS
38 MUNICIPALIDADES cumplan sus respectivos mandatos, de cara al cumplimiento de la
39 normativa nacional e internacional referida a la igualdad y equidad entre los géneros y el avance
40 de las mujeres, deciden aunar esfuerzos a favor de las mujeres en el marco de ejecución y
41 funciones propias y particulares de cada una de las instancias.

1 **7. Que según acuerdo del Concejo Municipal número AC-233-2024 adoptado en la sesión**
2 **ordinaria número 14 acta 21 del 06 de agosto del año dos mil veinticuatro que rola en el legajo-**
3 **el Concejo Municipal autorizó la suscripción del presente convenio.**

4 **Por tanto, de conformidad con los considerandos anteriores hemos convenido en celebrar el**
5 **presente convenio de colaboración entre el INAMU y la Municipalidad, el cual se regirá por las**
6 **siguientes cláusulas:**

7
8 **PRIMERA: FINALIDAD OBJETIVO DEL CONVENIO:** *Este convenio tiene como finalidad*
9 *establecer un marco de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y el Instituto Nacional de*
10 *las Mujeres (INAMU) para fortalecer la igualdad y equidad de género y avanzar hacia la*
11 *disminución de las brechas de género a nivel local mediante el desarrollo e implementación de*
12 *servicios, programas y proyectos que promuevan los derechos de las mujeres, y el desarrollo de*
13 *su autonomía física, política, social y económica*

14
15 **SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECIFICOS:** *Este convenio tiene como objetivos:*

- 16 *1. Promover el intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas entre la*
17 *Municipalidad de Escazú y el INAMU, con el propósito de potenciar las acciones en materia*
18 *de igualdad y equidad de género.*
- 19 *2. Implementar acciones, servicios programas y proyectos conjuntos que permitan avanzar en*
20 *la disminución de las brechas cantonales de género. I.*
- 21 *3. Desarrollar mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el impacto de las acciones*
22 *desarrolladas en el marco del convenio, garantizando su sostenibilidad y efectividad.*

23
24 **TERCERA: RESPONSABILIDADES DEL INAMU:**

25 *El INAMU apoyará a la MUNICIPALIDAD, dentro del marco de sus competencias y recursos, en*
26 *el diseño, implementación y seguimiento de acciones para la de la Igualdad y la Equidad de*
27 *Género en el ámbito municipal de Escazú. Este plan incluirá, al menos los siguientes ámbitos de*
28 *trabajo:*

- 29 *1. Programa Igualdad de género en el empleo: Asesoría para el desarrollo del proceso de*
30 *Transversalización del enfoque de género en el marco de la Norma INTE G 38-2021 para*
31 *la Igualdad de Género en el empleo.*
- 32 *2. Proyectos de Espacios Seguros: Desarrollar una propuesta de trabajo articulado con*
33 *comercio local, empresas y la comunidad, orientada a estrategias de prevención del acoso*
34 *sexual callejero.*
- 35 *3. Capacitación y sensibilización en temas de Igualdad de Género y Violencia contra las*
36 *mujeres dirigidos al Concejo Municipal, Concejos de Distrito.*
- 37 *4. Revisión de Documentos y protocolos con Perspectiva de Género: Colaborar en la revisión*
38 *de materiales, protocolos y documentos elaborados por la MUNICIPALIDAD en el marco*
39 *de la política municipal de Igualdad de género y los procesos de atención de violencia*
40 *contra las mujeres, asegurando la incorporación de enfoques transversales de género.*

- 1 **5. Programa FOMUJERES: Facilitar la difusión y el acompañamiento de este programa a las**
2 **mujeres usuarias del cantón, promoviendo su acceso a recursos y oportunidades.**
3

4 **CUARTA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD:**

- 5 **1. La MUNICIPALIDAD se compromete a fortalecer , el proceso de Igualdad y Equidad de**
6 **Género como instancia promotora y defensora de los derechos de las mujeres y su**
7 **ciudadanía, con funciones y presupuesto propio, cuya función será impulsar las políticas,**
8 **planes, programas, proyectos y acciones para la igualdad y equidad entre mujeres y**
9 **hombres en el ámbito municipal y local.**
10 **2. La MUNICIPALIDAD se compromete a dotar al proceso de Igualdad y Equidad de Género**
11 **del personal profesional idóneo, recursos materiales, equipamiento e infraestructura**
12 **adecuada según el perfil de oficina impulsado por EL INAMU.**
13 **3. La MUNICIPALIDAD se compromete a incorporar dentro del presupuesto ordinario del**
14 **año los recursos necesarios para el debido funcionamiento del proceso de Igualdad y**
15 **Equidad de Géneros.**
16 **4. La MUNICIPALIDAD se compromete a brindarle los permisos necesarios a la**
17 **coordinadora del proceso de Igualdad y Equidad de Género o quien ella designe, para**
18 **que participe en procesos de coordinación y capacitación con el INAMU. Todo en el marco**
19 **de los objetivos específicos de este convenio mencionados en la cláusula segunda.**
20 **5. La Municipalidad se compromete a desarrollar el proceso de transversalización del**
21 **enfoque de género en el marco de la Certificación en la Norma INTE G 38 2021.**
22 **6. La persona que tiene bajo su responsabilidad el proceso de Igualdad y Equidad de Género**
23 **participará en la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer como un enlace esencial**
24 **en los procesos de coordinación y el fortalecimiento entre ambas instancias**
25 **7. Compartir Buenas Prácticas de Emprendimiento como el programa formativo de**
26 **emprendimiento y estrategia comercial y otros procesos municipales con otros gobiernos**
27 **locales.**

28
29 **SEXTA: SEGUIMIENTO Y EVALUACION: LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZU se**
30 **compromete a dar seguimiento y a evaluar las acciones desarrolladas por la Municipalidad a**
31 **través de los informes de resultados generados por la Unidad Municipal de Igualdad y Equidad**
32 **de Género.**

33
34 **SETIMA: RESPETO DE COMPETENCIAS: La participación de la Municipalidad de Escazú**
35 **en los proyectos de INAMU será de forma tal que no implique para el INSTITUTO la delegación**
36 **de sus funciones y el cumplimiento de deberes que le competen de acuerdo con la legislación**
37 **vigente y que por ende son indelegables. En todo caso las actividades que se realicen para el**
38 **desarrollo de los objetivos de este Convenio se harán en apego al ordenamiento jurídico vigente.**
39

1 **OCTAVA: DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO.** Las partes negociarán cualquier
2 modificación o ampliación a este convenio, sin embargo, los cambios realizados deberán ser
3 aprobados por el Concejo Municipal y la Junta Directiva del INAMU.
4

5 **NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.** Cualquiera de las partes podrá dar por finalizado
6 el presente convenio, en cualquier momento, avisando a la otra, con un mes de anticipación, sin
7 responsabilidad para ninguna de las partes. Sin embargo, los proyectos que estén en ejecución
8 deberán de terminarse adecuadamente, en coordinación y colaboración entre ambas
9 instituciones, en aras de velar debidamente por el interés público que estos proyectos conllevan
10 para la sociedad costarricense.
11

12 **DECIMA: DE LA ESTIMACION:** El presente convenio no generará por sí mismo ningún
13 compromiso presupuestario para las partes suscribientes, el cual asumirán ambas entidades
14 desde sus actividades, por lo que se considera de cuantía inestimable.
15

16 **DECIMA PRIMERA: DIFUSION:** La Municipalidad de Escazú y el INAMU se comprometen a
17 respetar y promover la imagen organizacional de ambas partes, en los proyectos y materiales que
18 se ejecuten conjuntamente y a incluir los logos de ambas entidades en la publicidad impresa en
19 los proyectos derivados de este convenio como realizar las menciones correspondientes en
20 entrevistas como publicaciones en medios de comunicación nacional como internacional.
21

22 **DECIMA SEGUNDA: DE LA VIGENCIA** Este convenio tiene una vigencia de CUATRO años
23 a partir de su firma.

24 En fe de lo anterior, y estando ambas partes de acuerdo con lo estipulado en el presente convenio,
25 firmamos en duplicado, en la ciudad de San José, el día 03 de marzo de 2025.
26

27 Yerlin Isabel Zúñiga Céspedes
28 Presidenta Ejecutiva
29 Instituto Nacional de las Mujeres

Orlando Esteban Umaña Umaña
Alcalde Municipalidad de Escazú

30 Testigos de honor:

31 Cindy Tatiana Quesada Hernández
32 Ministra de la Condición de la Mujeres

Ligia María Hernández Rojas
Vicealcaldesa Municipalidad e Escazú”

33
34 **POR LO TANTO**

35 Se recomienda proceder con la suscripción del convenio marco de colaboración, al no existir
36 impedimentos legales y estar debidamente fundamentado en la normativa vigente que rige a
37 ambas instituciones, toda vez que este se fundamenta en normas habilitantes del ordenamiento
38 jurídico. Su objeto se enmarca dentro de las competencias municipales y del INAMU. Cumple con
39 los elementos esenciales y requisitos formales. Se otorga el visto bueno y se recomienda aprobar
40 la suscripción del convenio. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Código

1 *Municipal el convenio propuesto debe ser aprobado por el Concejo Municipal por lo que debe*
2 *ser remitido a este órgano colegiado para que sea aprobado.*

3 *Sin más que agregar, se despide cordialmente,*

4 ***Lic. Carlos Herrera Fuentes***

5 ***Coordinador Subproceso de Asuntos Jurídicos***

6

7 **B.- CONSIDERANDO:**

8

9 **ÚNICO:** Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 014, Acta 021 del 06 de agosto 2024 adoptó el
10 Acuerdo AC-233-2024 cuyo tenor es el siguiente:

11 **“ACUERDO AC-233-2024:** **“SE ACUERDA:** *Con fundamento en las disposiciones de los*
12 *artículos 11, 33, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la*
13 *Administración Pública, 4 inciso i), 7 y 49 del Código Municipal; y en atención a la motivación*
14 *contenida en la moción que origina este acuerdo, la cual hace suya este Concejo y la toma como*
15 *fundamento para*

16 *esta decisión, se dispone:* **PRIMERO: PROMOVER** *la suscripción de un convenio marco entre*
17 *la*

18 *Municipalidad de Escazú y el INAMU, para establecer el marco general de cooperación y*
19 *coordinación entre ambas instituciones, con la finalidad de impulsar iniciativas en materia de*
20 *género, tanto a nivel interno como dirigidas a la comunidad local.* **SEGUNDO: SOLICITAR** *a*
21 *la Administración Municipal iniciar las gestiones respectivas ante el INAMU, para coordinar la*
22 *formulación de un proyecto de convenio, que pueda ser conocido, y eventualmente aprobado, por*
23 *este Concejo.* **NOTIFIQUESE** *este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su*
24 *cargo.* **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25

26 **C.- RECOMENDACIÓN:**

27

28 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en los oficios COR-AL-0307-2025 de la Alcaldía
29 Municipal y COR-AJ-211-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos, tiene por debidamente atendido lo
30 solicitado por el Concejo Municipal en su Acuerdo AC-233-2024; así como que la suscripción del
31 Convenio remitido para su aprobación se adecúa a la consecución de los fines públicos objeto de la
32 política pública municipal para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres en favor de
33 la igualdad y la equidad de género; por lo recomienda acoger la recomendación vertida en el oficio COR-
34 AJ-211-2025 y aprobar la suscripción del Convenio, para lo que se sugiere la adopción del siguiente
35 Acuerdo:

36

37 **“SE ACUERDA:** *Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 21, 33, 169 y 170 de la*
38 *Constitución Política; 1, 11, 13, 16 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4*
39 *incisos f), e i) y 7 del Código Municipal; 1, 3 inciso a), 4 incisos a), b), d) y ñ) de la Ley del Instituto*
40 *Nacional de las Mujeres N° 7801; el Acuerdo AC-233-2024 de Sesión Ordinaria 014, Acta 021 del*
41 *06 de agosto 2024; los oficios COR-AL-0307-2025 de la Alcaldía Municipal y COR-AJ-211-2025*

1 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en Punto Tercero del
2 Dictamen C-AJ-06-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo
3 Municipal y la toma como fundamento para este acto administrativo, se dispone: PRIMERO:
4 ACOGER el criterio jurídico contenido en el oficio COR-AJ-211-2025 del Subproceso Asuntos
5 Jurídicos mediante el que se otorga visto bueno y se recomienda aprobar la suscripción del Convenio
6 propuesto con el Instituto Nacional de las Mujeres. SEGUNDO: APROBAR la suscripción del
7 Convenio Marco de Colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres y la Municipalidad de
8 Escazú. TERCERO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal o a quien en su lugar ejerza ese cargo
9 para que suscriba a nombre de la Municipalidad de Escazú el Convenio Marco de Colaboración con
10 el Instituto Nacional de las Mujeres y la Municipalidad de Escazú. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a
11 la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres y al Despacho de la Alcaldía Municipal
12 para lo de su cargo.” Es todo.

13

14 El Presidente Municipal; Muchísimas gracias don Mario. Sometemos a votación el último punto del
15 dictamen, quienes estén de acuerdo favor levantar la mano

16

17 La Secretaria Municipal; Siete votos.

18

19 El Presidente Municipal; Les ruego firmeza.

20

21 La Secretaria Municipal; Siete votos, queda aprobada de manera unánime.

22

23 **ACUERDO AC-061-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**
24 **artículos 11, 21, 33, 169 y 170 de la Constitución Política; 1, 11, 13, 16 y 113 de la Ley General**
25 **de la Administración Pública; 2, 3, 4 incisos f), e i) y 7 del Código Municipal; 1, 3 inciso a), 4**
26 **incisos a), b), d) y ñ) de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres N° 7801; el Acuerdo AC-**
27 **233-2024 de Sesión Ordinaria 014, Acta 021 del 06 de agosto 2024; los oficios COR-AL-0307-**
28 **2025 de la Alcaldía Municipal y COR-AJ-211-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y en**
29 **atención a la motivación contenida en Punto Tercero del Dictamen C-AJ-06-2025 de la**
30 **Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como**
31 **fundamento para este acto administrativo, se dispone: PRIMERO: ACOGER el criterio**
32 **jurídico contenido en el oficio COR-AJ-211-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos mediante**
33 **el que se otorga visto bueno y se recomienda aprobar la suscripción del Convenio propuesto**
34 **con el Instituto Nacional de las Mujeres. SEGUNDO: APROBAR la suscripción del Convenio**
35 **Marco de Colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres y la Municipalidad de Escazú.**
36 **TERCERO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal o a quien en su lugar ejerza ese cargo**
37 **para que suscriba a nombre de la Municipalidad de Escazú el Convenio Marco de Colaboración**
38 **con el Instituto Nacional de las Mujeres y la Municipalidad de Escazú. NOTIFÍQUESE este**
39 **Acuerdo a la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres y al Despacho de la**
40 **Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

41

1 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
2 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
3 ESTA COMISIÓN.

4

5 Se levanta la sesión al ser las quince horas de la misma fecha arriba indicada”

6

7 El Presidente Municipal; Excelente, muy importante compañeros hacer mención muy brevemente
8 acabamos de aprobar la suscripción del convenio con el INAMU, el convenio marco es el primero de
9 varios convenios que se han venido promoviendo también desde el Concejo Municipal. Es un paso
10 importantísimo para cerrar la brecha de género, para trabajar estos temas, para contar con ese apoyo y
11 también para que las buenas prácticas que en Escazú se han venido dando en temas de género puedan
12 trascender nuestras fronteras locales. Felicitar a don Orlando, a doña Claudia y a todos los miembros de
13 la Administración que han venido colaborando para que esto sea posible. Agradecerles el cumplimiento
14 de este acuerdo y de verdad esperar que ese convenio abra nuevos horizontes, nuevas puertas y también
15 ayude a cambiar algunas conciencias que tenemos que trabajar en nuestro cantón para lograr entender
16 que necesitamos darle lugar que se merece a la mujer en Escazú. Muchas gracias compañeros por esa
17 aprobación, no habiendo más temas que tratar y al ser las 8:43 minutos de la noche damos por finalizada
18 la presente sesión muy buenas noches a todos, muy buenas noches a Escazú.

19

20

21

22

23

24

Mario Arce Guillén
Presidente Municipal

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

25

26 **hecho por: agmr**